

LA ENCOMIENDA SANTIAGUISTA DE ESTEPA EN LA POLÍTICA DEL REINO DE SEVILLA

Daniel Rodríguez Blanco
Universidad de Sevilla

La conquista de Andalucía por Fernando III se nos presenta en la crónica de una manera providencial e impactante: “*cierto día, sin que nadie lo esperara, como irrumpiera en él de repente el espíritu del señor*” habló ante su madre y los próceres del reino de la necesaria conquista: “*Cristo, Dios y hombre, de nuestra parte; de parte de los moros, el infiel y condenado apóstata Mahoma. ¿Qué falta? Ruego, clementísima madre, de la que, después de Dios, tengo todo lo que poseo, que os agrade que declare la guerra a los moros*”⁶². Así comienzan las primeras campañas en Andalucía, favorecidas por la descomposición de Al Andalus. El arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada termina sus excelente *Historia de los hechos de España* de una forma particularmente abrupta, tras relatarnos con cierto detalle, si bien no tan ampliamente como podría esperarse, la conquista de Córdoba. Por su Crónica se puede deducir que la entrega de los castillos de Écija, Almodóvar, Luque, Lucena, Estepa, Setefilla “*y otros muchos cuyos nombres serían largos de contar*” se realizó casi inmediatamente después de la entrega de la ciudad y del matrimonio del rey con Juana de Ponthieu, celebrado a finales de 1237, pero es precisa una lectura ordenada de las fuentes, dificultada porque las Crónicas de referencia, la de Lucas de Tuy, la de Rodrigo Jiménez de Rada -que tiene algunos errores de cronología al final-⁶³ y la del obispo de Osma finalizan -nótese el componente simbólico- con la conquista de 1236; así, podemos deducir que la ocupación de estos castillos se produjo durante la campaña de la primavera-verano de 1240. Se realizó por medio de pactos de rendición.

⁶² El carácter retórico es evidente, con las referencias bíblicas acostumbradas de un hombre de Iglesia como es el obispo de Osma, como figura de discurso que aparenta presagiar y provocar el hecho real, la reunión de Carrión de 1224 en que los magnates del reino coinciden en que “*el rey declarara la guerra a los sarracenos*”, *Crónica latina de los reyes de Castilla*, ed. de CHARLO BREA, L., Cádiz 1984, pp. 62 ss.

⁶³ Aunque don Rodrigo JIMÉNEZ de RADA presenta a veces, especialmente al final de su obra, fallos en la cronología es, cuanto menos, sorprendente que sitúe el asedio y toma de Córdoba (1236) dos años después de la muerte de Alfonso IX de León (1230). Incluso suponiendo que la redacción de la obra pudo realizarse entre 1241 y 1242, resulta extraño este error en acontecimiento tan señalado; V. JIMÉNEZ de RADA, R., *Historia de los hechos de España*, ed. de FERNÁNDEZ VALVERDE, J., Madrid 1989, cap. XVI, p. 349, y la introducción del editor, pp. 49 y 50.

En ningún caso las Órdenes Militares son dotadas -el Hospital es excepcional- con núcleos de población importantes, mucho menos fortalezas, a lo sumo, alquerías de olivos y frutales, viñas y tierras de labor, en lo que es sin duda una política premeditada y aplicada por san Fernando y su heredero en los primeros años⁶⁴. Recalquemos que en Sevilla se da un caso especial, un intento de constituir un poder de realengo fuerte basado en la jurisdicción de la propia ciudad de Sevilla en lo temporal y de su arzobispo en lo religioso en todo el territorio, sin jurisdicciones señoriales exentas. No existe la menor reticencia o protesta de las Órdenes: la catarata de donaciones de Fernando III-casi todo el espacio entre el Tajo y Sierra Morena, con el reino de Murcia incluido, proporcionaba a estos organismos aún rudimentariamente organizados un enorme bocado que digerir, que articular de la manera adecuada en forma de tenencias que permitieran obtener rentabilidad de esos territorios, las *encomiendas*, con los maestros especialmente ocupados en constituir las bases de su poder en las Mesas Maestrales. Esta iba a ser su tarea en los próximos años y tanta acumulación evitó que hubiera problemas por la forma de reparto tanto por los Maestres como por los comendadores⁶⁵.

La revuelta mudéjar de 1264 supone la ruptura de hecho del pacto entre Castilla y Granada de 1246 y afectó a la totalidad del dominio recientemente conquistado, de Murcia a Jerez. Aunque en octubre de 1264 se toma Jerez y en septiembre de 1265 el rey de Granada solicitó no sólo treguas, sino volver al estado anterior, para nuestra zona de estudio el resultado más evidente fue, desde un punto de vista político, la completa y obligada revisión del marco en que el Reino de Castilla se movía en sus relaciones con los musulmanes, y es necesario volver al conocido punto de partida para enhebrar de forma adecuada la situación.

Cuando san Fernando conquista Sevilla generalmente se admite que se ha producido el final de la Reconquista, al estar bajo pacto de vasallaje en ese momento el rey de Granada, lo que desde un punto de vista estrictamente feudal supone dominio soberano sobre este reino por parte del rey de Castilla. Recordemos aquí la muy conocida e inequívoca frase de Fernando III: *“fijo, rico fincas de tierra e de muchos buenos vasallos...sennor te dexo de toda la tierra de la mar acá que los moros del rey Rodrigo de España ganado ovieron et en tu sennorio finca toda, la una conquerida, la otra tributada. Sy en este estado en que yo te la dexo la*

⁶⁴ Es de necesaria consulta la obra *Repartimiento de Sevilla*, ed. de JULIO GONZÁLEZ, 2 vols., reed. de Sevilla, 1998, del original de 1951

⁶⁵ Una puesta al día breve, ordenada y precisa en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “El final de la expansión: las Órdenes Militares en Andalucía (1225-1350)” en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica, vol. I, Edad Media*, eds. RODRÍGUEZ IZQUIERDO, F. y RUIZ, F., Cuenca, 2000, pp. 611-634.

*supieres guardar, eres tan buen rey como yo; et sy ganares por ti más, eres mejor que yo; et sy desto menguas, non eres tan bueno como yo*⁶⁶. La frase sirve de explicación para todo lo antes sucedido: al haber sido completada la misión histórica de los reyes españoles, la Reconquista, ya no existe frontera y, por lo tanto, no es necesario organizar una zona fronteriza de castillos y guarniciones frente a un enemigo ancestral que se ha convertido en vasallo y se comporta como un aliado. Los musulmanes quedaron en las zonas conquistadas si esa era su voluntad, como nuevos vasallos del rey y sin presión de ningún tipo. Todo ello queda roto a partir de 1264 porque salta en pedazos la piedra angular que sostenía el edificio, el pacto con Granada, cuyo rey se convierte feudalmente en un felón y la paz desaparece. Por esto reaparece la frontera y las Órdenes hispanas, las únicas con capacidad para ello en este momento, son llamadas a recuperar su ministerio.

Las Órdenes Militares han de asumir la función que les corresponde y lo hacen, De esta manera se reorganiza la frontera, o, por mejor decir, ha nacido una frontera y las Órdenes reciben las posiciones estratégicas de la misma que antes habían sido pacíficamente puestas bajo la jurisdicción de Sevilla: en diciembre de 1264, en plena revuelta, Osuna se confía a la Orden de Calatrava, y como prueba de que no se esperaban más donaciones a otras Órdenes, podemos decir que parte de las rentas de Estepa, aún de Sevilla, fueron asignadas a los calatravos de Osuna para la construcción del castillo en diciembre de 1264; pero la presión conduce a que el 24 de Septiembre de 1267 se conceda a Santiago el castillo de Estepa; por fin, después ya de la segunda expedición benimerín, en 1279. Alcántara es encargada de la defensa de Morón y Cote. Casi en la misma fecha, Cazalla se arranca de la Iglesia de Sevilla para reforzar el flanco calatravo.

Como puede apreciarse, no parece existir una acción global y planificada de entrega de castillos para la defensa de la frontera, sino que los dominios se van otorgando según la necesidad existente y como si existiera reticencia a romper la política prefijada y que se pensaba óptima antes de los acontecimientos de 1264. El rey, sin embargo, como antes decíamos, asume la realidad y acude a los cuerpos necesarios para desempeñar la función necesaria⁶⁷.

⁶⁶ *Primera Crónica General*, 1132, pp. 772-773.

⁶⁷ GONZÁLEZ, M., *Diplomatario andaluz de Alfonso el Sabio...*, doc. 297 de 29 de diciembre de 1264, pp. 323-24. casi en las mismas fechas, el 29 de diciembre, Alfonso X concede al convento de Osuna heredades en Estepa, lo que indica que Estepa no se consideraba aún como un todo que pudiera ser donado y como una especie de reserva de Calatrava. El día 30 concede al convento las tercias de los diezmos de las iglesias de Osuna y el dos por mil de las cabezas de ganado que entraran en su término-¿hay ya ganadería no estante, merchantiega?- “para ayudar a fabricar los muros y las torres de la dicha villa de Osuna”, lo que nos retrata fielmente las condiciones en que partía Calatrava, de la nada, teniendo incluso que proveer a la fortificación de las “fortalezas” y “castillos” que se le habían concedido. Osuna era la mejor dispuesta, así que es posible imaginar el

resto y unirlo a lo que se hablará más tarde de la desafección de las Órdenes a la frontera. Todo en *Índice de la colección de don Luis de Salazar y Castro*, vol. XXIII, docs. 37005 y 37007, pp. 347-348. El caso de Estepa, *Ibidem*, doc. 332 de 24 de septiembre de 1267, p. 362. El primer comendador de Estepa fue Ferrán Pérez, al que se nombra inmediatamente como la ocasión requería y tenemos datos de él por su presencia en los Capítulos Generales de Mérida de 1274 y de 31 de marzo de 1275, en los que aparece como *Treze* de la Provincia de León, ya definida la división en Provincias, León, Castilla, Portugal, Aragón. La dignidad de *Treze* va unida a la persona, no a la encomienda, por lo que no se deben sacar conclusiones a partir de ello de la mayor o menor importancia de la misma.

Pero el cambio de la política del rey implica también un cambio en las propias Órdenes: su misión guerrera obliga a que, como es lógico, su centro de acción se sitúe allí donde esté su ministerio; ésta es la razón por la que Alcántara y Calatrava se ven acuciadas a trasladar su convento mayor: “*an de mudar e de tener su convento en Osuna de aquí adelante para siempre jamás, así como lo tuvieran hasta aquí en Calatrava la Nueva e el comendador mayor de la Orden que se llame de aquí adelante comendador de Osuna*”⁶⁸ en el caso de Calatrava y según el mismo tenor la de Alcántara. Santiago no fue obligado a las mismas condiciones en Estepa, posiblemente porque el enclave, como se dice en la donación, es un simple castillo incapaz para soportar una encomienda mayor, en tanto que las otras son villas de una cierta entidad o, puede pensarse, por la mayor tradición institucional de San Marcos de León y Uclés. No se cumple, por diferentes razones, la obligación del traslado de los conventos.

De todas formas, el despoblamiento era ya común a todos los lugares y fue catastrófico tras la radical y lógica expulsión de mudéjares tras someter la rebelión.

La invasión de los benimerines fue el factor quizás inesperado que iba a desencadenar el cambio definitivo en la situación de Andalucía y muy especialmente del Reino de Sevilla. Los benimerines habían llegado a la península llamados por Granada en vísperas de la revuelta mudéjar⁶⁹. En sus cinco expediciones entre 1276 y 1285 sembraron el terror desde Cádiz a Jaén, e introducen, por consiguiente, de nuevo el factor frontera como horizonte habitual en la vida andaluza. Sus campañas, sin ánimo de ocupación como se ha dicho, penetran profundamente en el territorio cristiano que experimenta terrores desconocidos en las dos generaciones anteriores. El choque fue brutal, tanto en lo material como en lo psicológico y las Órdenes fueron las primeras en experimentarlo, como en la famosa batalla de Alcolea de la segunda campaña, agosto de 1277, en la que fueron pasados por las armas cuatrocientos soldados, de los que se dice que

⁶⁸ *Bullarium Ordinis militiae de Calatrava, donationum, concordiarum et aliis interjectis scripturis congestum*, opus de DE ORTEGA y COTES, I. J. et al., Matriti, MDCCLXXI, año 1264, script. V, pp. 123-125.

⁶⁹ *Diplomatario*, doc. 286 de 20 de junio de 1264, espec. p. 314: “*e a la sazón quél ouo passado quanto poder pudo de allent mar...enbiñóns dezir que non era nuestro vassallo...e ante que los sus mensajeros se partiesen de nos, corrións la tierra e combatiñóns los castiellos e matóns los vassallos e fãzenos agora quanta guerra e quanto mal puede con su poder e el de allent mar*”, por lo que el ataque, dados los lazos feudales con el rey de Granada, no se puede calificar sino de “*esta trayción tan grande...se tornarà a danno e a quebranto dél e de los suyos...e a onrra e a pro e heredamiento de nos e de los omnes de nuestros reinos, ca tenemos que esto por Dios uino en quebrantar él tan falsamente los pleytos que auie connusco e agora tenemos derecho a se lo demandar*”, en donde vemos que se plantea una ortodoxa “*saisie*” por la ruptura del juramento, que conllevaba un nuevo “heredamiento” del bien sustraído.

cuarenta eran freyres del Hospital, lo que debió ocasionar profundo quebranto en las frágiles estructuras de esta institución que había recibido los bienes en el interior del Reino, lejos de la frontera que poco después se formó, con un propósito estrictamente recaudatorio. La toma de Cote a la ida de la campaña y el asalto de los arrabales de Morón a la vuelta provocaron, como dije, la inmediata donación de estos términos a la Orden de Alcántara en 1279, cuando seguramente pudo mal que bien hacerse cargo de ellos. Afortunadamente, el itinerario de las incursiones elude el territorio de las Órdenes, porque no estaban preparadas aún para la resistencia. Los musulmanes que no habían huido a Granada serán expulsados, con lo que estos lugares son ya los únicos bastiones con población en un entorno prácticamente desierto desde 1264. Desde 1285 se van a dar una serie de crisis internas en el norte de África que van a permitir que los cristianos recuperen la iniciativa en lo que se llamará “batalla del Estrecho”. En lo que respecta a las Órdenes Militares, la frontera de los castillos a ellas encomendados se convierte en la realidad más destacable hasta finales de la Edad Media⁷⁰. El acontecimiento principal es la organización por Alfonso XI de una frontera con visos de permanencia y cuyos hitos principales en este reinado son las conquistas de Olvera en 1327 y de Teba en 1330. Ambas plazas, con sus castillos estratégicamente situados, pasaron inmediatamente a formar parte de la primera de las líneas defensivo-ofensivas en que la frontera se estructura, dejando a Morón, Osuna y Estepa en una segunda línea. Manuel García Fernández, el gran estudioso de la frontera, define bien la situación al decir que “*Andalucía se había configurado como una auténtica tierra de frontera*”, la frontera de Castilla. Y no olvidemos la novedad, porque es la primera vez que Castilla va a tener una frontera físicamente identificable y duradera, en contacto directo con las tierras habitadas por musulmanes

Las posesiones de frontera presentan una característica muy específicas: la existencia de la propia frontera hace prácticamente inviable la colonización y, en consecuencia, la contribución al mantenimiento de las mismas con alguna actividad económica, agricultura, ganadería o cobro de cualquier tipo de impuesto. Su carácter esencial, que ya he señalado en alguna ocasión, es que se trata de encomiendas “*de gasto*”⁷¹, en contraposición a las

⁷⁰ MANZANO RODRÍGUEZ, M. Á., *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, 1992, pp. 82 ss. Véanse al respecto los versos del *Poema de Alfonso Onceno* atribuidos al meriní Abu I-Hasán: “*Castilla coydo ganar/e matar la cristiandad/e fazeme coronar/en Toledo la ciudad/España es nuestra quita/nunca a África tornemos/fasta que sea conquista*”, cit. en GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Andalucía, guerra y frontera. 1312-1350*, Sevilla 1990, p. 66.

⁷¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., en *Andalucía: Guerra y frontera, 1312-1350*, así como en otros trabajos, trata de la dificultad el mantenimiento de una frontera sólidamente efectiva, v. pp. 89 y ss.

existentes al norte de Sierra Morena: frente a los pingües beneficios de aquéllas, con sus estructuradas redes de caminos de trashumancia, en Estepa nada existe, ni sus comendadores pueden mantenerse de los ingresos que producen, ni los hombres que residen en ellas se dedican a una actividad llamémosle productiva como dedicación principal, sino que, muy al contrario, han de ser mantenidos y se les ha de dar un sueldo por lo que son, guerreros profesionales. Estepa será una guarnición militar, un presidio, con absoluta dependencia del exterior y sin posibilidad de sufragar su propia defensa como nos dice la *Gran Crónica de Alfonso XI*⁷², que habían de ser pagados y abastecidos de alimentos y pertrechos, tarea tan penosa como cara. Un lugar, por lo demás selvático, en un entorno totalmente desculturizado, en el que, según el Libro de la Montería de Alfonso XI, hay siete montes de caza, con osos en septiembre y de puercos en todo tiempo.

La Orden de Santiago cumplió su deber en esta encomienda. Es indudable el gran esfuerzo económico y humano que suponía y la falta de perspectivas para un comendador que se ocupara de ella, sin ingresos en un tiempo en que prima la patrimonialización de la encomienda y cuando hemos de comprender que la encomienda de frontera debía ser un paso para la adquisición de un mejor destino. Las Órdenes Militares que las ocupan cumplen sin duda con un ministerio, si no con agrado, con abnegación, pero los estudios realizados, algunos de ellos muy recientes, nos documentan el desorbitado coste de estos baluartes. La Mesa Maestral, a la que corresponde allegar las partidas para su defensa, tiene además que soportar los enormes gastos que supone el mantenimiento de un cuerpo de ejército propio, no olvidemos que son organismos en formación y con graves problemas para poblar sus tierra, cuanto más para aportar recursos para las villas de frontera. A todo ello debe unirse que el peligro es constante en la frontera. Es cierto que entre 1350 y 1406 hubo un dilatado proceso de paz pactada por medio de treguas sucesivas, pero no existe tranquilidad en la banda morisca, porque hablamos de falta de encuentros a campo abierto y grandes campañas, sino de pequeños golpes de mano casi diarios que al final forman parte de la vida o de la pesadilla del frontero y desarrollan una verdadera enfermedad, la “psicosis de frontera”, un estado de continua inquietud con causa justificada que no permite una actividad regular, agricultura de subsistencia, ganadería, porque las continuas entradas de los moros impiden siquiera el proponérselo. Los estudios de Manuel González Jiménez, Emilio Mitre, Carlos de Ayala, Manuel García Fernández y Manuel Rojas Gabriel, nos hablan de la tortura diaria de los habitantes, que no puede paliarse concediendo privilegios fiscales ni otro tipo de ventajas cuando, como dicen los

⁷² *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. de CATALÁN, D., vol. II, cap. CL, p. 75 y CCLVI.

vecinos de Morón en 1377: “señor, sabedes que lo pasamos muy mal aunque otros pechos no oviésemos salvo los males e dannos que resçebimos de los moros en cada día, que nos matan e nos rovan e no podemos tener enmienda dello”⁷³

Todos los autores insisten en ese continuo estado de zozobra, muy lejano de las artificiosidades de los romances moriscos en que los musulmanes aparecen tratados como gentiles caballeros. Manuel González señala doce entradas de moros en este territorio, pero hubo muchos más, especialmente en el periodo de preguerra de 1396 a 1406. En mayo de 1406, el maestre de Santiago Lorenzo Suárez de Figueroa, que actuaba desde Écija como capitán general de la frontera, ordena se haga relación de los daños sufridos por los cristianos en las últimas incursiones de los moros, que habían dado lugar al robo sistemático de los alrededores de Medina Sidonia, Vejer, Estepa e incluso Écija. El 16 de mayo hay quejas dos ataques a Benamejí, prácticamente simultáneos, con cifras que ya hablan de guerra, quinientos y mil jinetes en ellos, pero resulta significativo que se nos diga que Estepa no había respondido a las peticiones de ayuda; bastante tendrían en soportar lo suyo, no de ocupación, sí de depredación, de robo de ganado y de cautiverio y muerte de personas⁷⁴.

En estas condiciones, a nadie le puede resultar extraño que las Órdenes Militares intentaran librarse de unas posesiones que sólo costaban dinero y disgustos. Alcántara lo intenta desde 1362 y Pedro I lo permite, aunque el cambio no se produce. Enrique II intentó crear un señorío en el señorío de Alcántara para su bastardo Enrique, casado, por cierto, con una Ponce de León. Es el primer intento de señorializar un territorio de Órdenes y ponerlo en manos de una aristocracia fronteriza emergente, cuyos intereses de promoción del linaje por medio de la lucha contra los musulmanes casaban perfectamente con los intereses de la monarquía. El discurso del rey es claro:

“por quanto los castillos e villas e otros bienes raíces qualesquier de las yglesyas o de las hórdenes non pueden ser enajenadas nin trocadas salvo ende por çiertas razones de las quales es la una e más principal quando el príncipe o señor de la tierra quiere por razón derecha aver e cobrar para sy alguna villa, castillo o tierra alguna que sea de la dicha yglesya o de la horden,

⁷³ GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Morón de la Frontera y Enrique II: los privilegios de 2378” en *Archivo Hispalense* (Sevilla), vol. LXXIV, nº 227, pp. 3-25. El concepto de *psicosis de frontera* en MITRE FERNÁNDEZ, E., “Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV” en *Cuadernos de Estudios Medievales* (Madrid) I (1973), p. 18.

⁷⁴ ROJAS GABRIEL, M., “La Banda Morisca durante el reinado de Enrique III. Aproximación político-militar” en *La Banda Morisca durante los ss. XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera, 1994, pp. 25-53, y MITRE FERNÁNDEZ, E., “De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera” en *Hispania* (Madrid), 1972, pp. 77 y ss.

*e quiere dar en troque e da a la yglesya o a la horden bienes rayzes de egual valor o mayor que valiese la cosa que así recibe de la yglesya o horden...et porque es así notorio en todos los reynos por todas las tierras del mundo que las villas e castillos fuertes de nuestros señorios de las fronteras de los reynos estrannos...non pueden estar nin están tan bien aperçibidos...como quando están so sennorio et en poder de los reyes, de los príncipes e sennores de aquella tierra que an mayor talante e mayor razón de poner en ellos recabdo a tal poder que de las tales villas et castillos vengán provecho a la su tierra e danno a sus enemigos e contrarios*⁷⁵.

Lo más significativo es, en primer lugar, la descripción del mal estado de las defensas de los castillos y después el reconocimiento de la incapacidad de la Orden de Alcántara que se expresa en la preferencia para la defensa de los reyes y señores porque éstos tienen mayor interés y más esperanza de recompensa (“*mayor talante e mayor razón*”) que las propias Órdenes, en lo que debemos convenir que se aprecia el cambio en la consideración por parte de la monarquía de las Órdenes como paladines para la defensa de la frontera y la confianza en las nuevas familias aristocráticas para desempeñar esta función, que va a ser la realidad en adelante. La permuta no se sustancia porque Juan I llevó a cabo una revisión de las mercedes de su padre y en 1385 deshizo un trato profundamente desfavorable, que cargaba a la Corona con más gastos y formaba un compacto y potencialmente peligroso núcleo señorial en la frontera para la nueva monarquía, que podía ser del agrado de Enrique II por heredar a su hijo, pero no de su sucesor⁷⁶. De todas formas, ochenta años más tarde, la conjunción entre unas Órdenes receptoras, unos aristócratas ambiciosos y un rey menguado hizo posible que las Órdenes dejaran sus territorios en la frontera a cambio de otros en el interior y que permitieran la formación del señorío de Osuna en manos de la familia Pacheco-Girón⁷⁷.

⁷⁵ Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494). Tomo I. De los orígenes a 1454, dir. BONIFACIO PALACIOS MARTÍN, editorial Complutense, Madrid, 2000, doc. 694 de 24 de mayo de 1378, en Sevilla, p. 473-479. El intento de cambio anterior por Oropesa en TORRES y TAPIA, *Crónica de Alcántara*, vol. II, p. 88.

⁷⁶ TORRES y TAPIA, op. cit., vol. II, pp. 318 ss. incluye las cartas cruzadas entre Morón y Marchena. GALLARDO, R. J. ofrece un excelente panorama del proceso en “La última centuria de la Orden de Alcántara en Morón de la Frontera, 1362-1462” en *Actas de las III Jornadas de temas moronenses*, Morón, 1998, pp. 37-60. Las deliberaciones con detalle en Torres y Tapia, 358 ss. Nada se encuentra en el Bulario.

⁷⁷ La entrega de Osuna y Cazalla ha sido estudiada con detalle por CABRERA MUÑOZ, E. y MOROS, A. en *Fuenteovejuna. La violencia señorial en el siglo XV*, Crítica, Barcelona, 1991, en especial en las pp. 87 y ss.; nuevamente E. CABRERA resume el tema en “De Osuna a Fuenteovejuna. La transformación en señorío de una antigua encomienda mayor de Calatrava”, en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos*, ed. de IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M., Sevilla, 1995, pp. 53-62. Sobre el maestre Pedro Girón, la clarificadora aproximación de FRANCO SILVA, A., “Don Pedro Girón, fundador de la Casa de Osuna (1423-1466)”, en *Osuna entre los tiempos...*, pp. 63-93.

Acerca de la intervención del marqués de Villena, AGUADO GONZÁLEZ, J. y MORÁN MARTÍN, R., “Papel del marqués de Villena en la formación del señorío de Osuna”, en *Congreso de historia del señorío de Villena*, Albacete, 1987. El Bulario de Calatrava, en bula de 18 de agosto de 1461, script. II, p. 259-60, nos ofrece un curioso documento de Pío II en que se acepta el cambio de Osuna y Cazalla sin ni siquiera saber ni que parezca importar el nombre de las villas por las que van a ser cambiadas: “*nos igitur qui de praemissis certam notitiam non habemus, villarum seu locorum eorumdum nomina, designationes, seu situationes, qualitates atque verum valorem*” ni con quién se van a cambiar: “*si villae seu loca predicta cum dilecto filio nobili viro Johanni marchione de Villena, vel alia quavis persona cuiusvis conditionis existeret, permutarentur, huiusmodi permutatio si fieret, in evidentem militiae et Magistri praedictorum cederet utilitatem*”.

¿Todos? Durante el siglo en que Alcántara intentó dejar la frontera; durante el proceso seguido por la Orden de Calatrava, nunca se oyó que la Orden de Santiago pudiera dejar la encomienda de Estepa. Por lo que conocemos, tampoco hubo ningún intento por parte de la aristocracia por desmembrar esta encomienda del señorío de la Orden. Los intentos de Pedro Pacheco, maestre de Santiago, de crear un dominio en Andalucía se detuvieron en las otras Órdenes. Santiago tenía sin duda asumida la misión de Estepa y es inútil que intentemos buscar razones del porqué de algo que no se produjo

Manuel González Jiménez tacha, con razón, a esta operación de traición de estas Órdenes a sus principios e ideales; nadie levantó la voz para protestar, última prueba de la muerte del ideal de otra época: ni el Bulario de Calatrava ni el de Alcántara hacen la más mínima mención al acontecimiento concreto. Y que nadie olvide que tanto una como otra cesión fue totalmente favorable a las Órdenes y que los bienes recibidos se convirtieron en encomiendas que seguían prestando, en otro lugar y de otra manera sus servicios a la lucha contra el musulmán.

I. El castillo y encomienda de Estepa en el contexto de la acción de las Órdenes Militares en el Reino de Sevilla

Lo primero que el historiador encuentra al afrontar el estudio de Estepa es el silencio de las Fuentes. Repasando la Cronística, la gran cronística hispana podríamos decir, la presencia de esta localidad es prácticamente nula. Un provisional recuento nos muestra que Estepa, aparte de la mención general que hace Rodrigo Jiménez de Rada, copiada al principio de este estudio y que es repetida al pie de la letra por la Primera Crónica General de Alfonso el Sabio, es localidad poco contemplada por los Cronistas. Sí aparece en la página 252 de la Crónica de Alfonso X, editada por el maestro Manuel González Jiménez, que corresponde al capítulo XCVIII del anexo: “e Abén Yusuf fuese luego et llegó a Usuna e vio que le non podía empesçer e pasaron por ella e fueron a combatir Estepa un día todo y no pudieron hacer nada”⁷⁸. El término “Estepa” no se encuentra en el índice toponímico, porque un duende de imprenta le ha hecho desaparecer. Desde esta fecha de 1282 no aparece en ninguna crónica hasta la *Crónica de Juan II* de Alvar García de Santa María⁷⁹, en la marcha a Antequera, aunque se cita más de una vez el río Alhonor. Por último, en la narración de la famosa batalla de las Moreras sólo hay una fuente cronística que nos cita el ataque previo a Estepa, La *Crónica*

⁷⁸ *Crónica de Alfonso X*, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., Murcia 1998, p. 252.

⁷⁹ GARCÍA de SANTAMARÍA, A., *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. CARRIAZO, J. de M. Madrid, 1982, p. 301, al señalar la valentía de Ruy Díaz de Mendoza, hijo del comendador de Estepa.

de Enrique IV de Galíndez de Carvajal cuando, al relatarnos el ataque de rey de Granada con 2.500 rocines, se nos dice que “*vino a correr la villa de Estepa, donde rovió mucho ganado e mató e cautivó muchas ánimas de las que andaban en el campo*”⁸⁰. El gran historiador de la época, Alonso de Palencia, al que todos intentan copiar, sólo nos dice que el rey moro se dirigía a Osuna y, a pesar de que el enfrentamiento tuvo lugar junto a Estepa, a continuación pasa a ocuparse de la batalla y de la gloria del joven Rodrigo Ponce de León⁸¹; en pocos más se cita, como veremos, siquiera de pasada y sin decirnos gran cosa de su discurrir histórico: Osuna es mencionada de vez en cuando, Morón de cuando en vez, pero Estepa es una villa cubierta por las sombras en la crónica.

El que no conozcamos muchos datos de la población antes de los libros de visita de fines del siglo XV tampoco debe extrañar demasiado, pues hablamos de una pequeña villa de la inhóspita frontera, casi despoblada y sólo con capacidad de acoger una pequeña guarnición que suele pasar desapercibida para los cronistas, que no conocen el territorio y utilizan referencias más manidas. Ello a pesar de que esté en la mitad del camino más lógico hacia el reino de Granada, pero se cita Fuente de Piedra, el río y la sierra de las Yeguas, Alhonor etc., antes que Estepa. Con anterioridad a 1494 tenemos algunas otras noticias indirectas y casi siempre corales, como los documentos del Bulario de Santiago de la época de Fernando IV, en que se predica la Cruzada para el mantenimiento, entre otros castillos, de Estepa⁸², además de otras muchas ocasiones, no pretendemos ser exhaustivos, en que se cita de forma pasiva.

Si queremos encontrar una participación en hechos de importancia, tenemos que remitirnos a las personas de sus comendadores para encontrar a través de ellos datos de la villa, aunque esto no sea a menudo así, como ya investigó con admirable tesón don Miguel Lasarte Cordero. Los casos en que aparecen noticias de comendadores suelen ser conflictivos y sumamente ilustrativos, pues debe considerarse que el comendador desde muy tempranos tiempos pasó de ser un cargo ministerial y religioso a un agente político cuyo comportamiento nos indica bastante más que la opción personal para entenderse como una opción política de un grupo determinado, que puede ser una facción que defiende unos intereses determinados en el reino, un linaje aristocrático o las dos cosas. Por ejemplo, el hecho de que el comendador de Estepa Pero Díez de Lisón no asista el Capítulo General de la Orden de Santiago celebrado en 1440, el primer gran Capítulo reformador de la historia de la Orden,

⁸⁰ GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L., *Crónica de Enrique IV*, ed., de JUAN TORRES FONTES, Murcia 1946, cap. 40, p. 167.

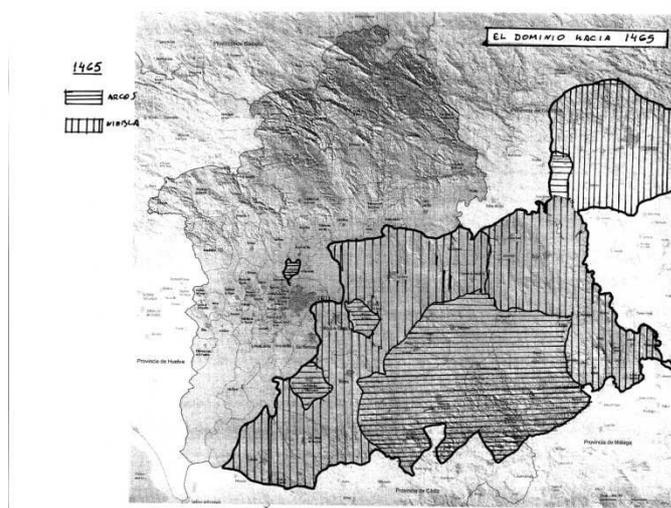
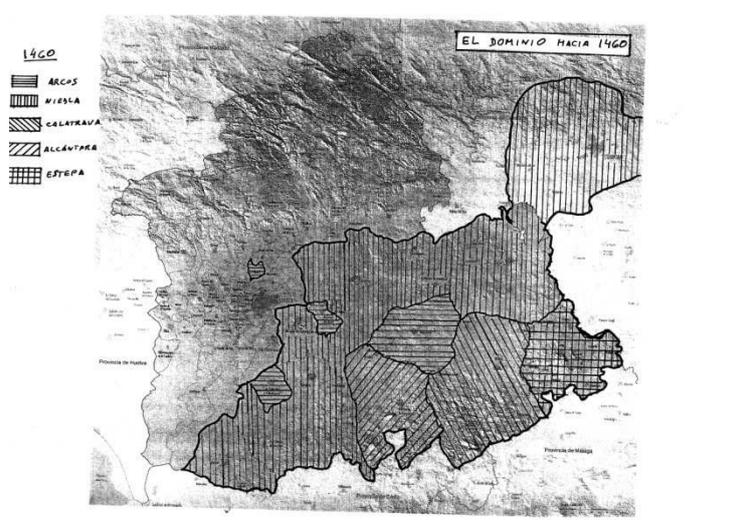
⁸¹ PALENCIA, A. de, *Gesta Hispaniensia*, ed. TATE-LAWRANCE, vol. II, libro VI, cap. V, p. 237

⁸² *Bullarium...Sancti Iacobi*, año 1303, script. I.

nos cuenta que el antedicho pertenece a la facción de don Álvaro de Luna, que había ocupado la administración de la Orden desde 1430 a 1438 en sustitución del legítimo Maestre, don Enrique, Infante de Aragón, el hijo de Fernando de Antequera y que posiblemente había sido promocionado por él. El Capítulo General, que se pretendía de concordia y de olvido de los tiempos pasados, observados todos los plazos y cautelas, decretó su expulsión del cargo, lo mismo que se hace con el resto de los no asistentes, muchos de ellos comendadores de Andalucía, lo que también nos da a entender dónde había buscado sus apoyos Álvaro de Luna; se les llama a cada uno “*comendador que fue de...*”, pero no parece que en la realidad fueran removidos de sus cargos.

Un caso muy especial se refiere al pleito suscitado entre dos miembros de la aristocracia que contendieron por la tenencia de la encomienda, porque en este asunto no se trata ya muy claramente de una querrela personal, sino que se nos muestra algo más profundo y significativo, ya que están implicadas en ella familias nobles que en estos momentos de derribo del poder central con el desgraciado gobierno de Enrique IV, se disputan el poder, la hegemonía en Andalucía y las encomiendas son una buena plataforma para ello, porque además de dotar a su tenente de recursos económicos suficientes para su mantenimiento, entra a formar parte de las *posesiones* de la familia y como tal se intenta perpetuar. Interesa mostrar de manera más detallada a manera de ejemplo cómo alrededor de este fenómeno singular, la posesión y tenencia de la encomienda, se mueve todo el mundo de la aristocracia de Andalucía en los diez últimos años del gobierno de este rey y los primeros de los Reyes Católicos. Me refiero al largo pleito entre Martín Fernández de Córdoba y Juan de Godoy por la encomienda de Estepa, no sin antes ofrecer unos detalles ilustrativos de la situación del territorio en estos momentos conflictivos de la segunda mitad del siglo XV, por lo que me gustaría centrar buena parte de mi exposición en unos acontecimientos decisivos para la historia de España y en los que Estepa desempeña un papel protagonista. Me interesa destacar el papel desempeñado por Estepa en el contexto de los acontecimientos que tienen lugar en el reino de Sevilla, que son una manifestación de la ruina del reino de Castilla entre los años de 1460 y la consolidación en el trono de los Reyes Católicos. Si se me permite, me gustaría mostrar unos mapas para la mejor comprensión de los acontecimientos, y pasar a continuación al comentario de sus consecuencias. En ellos he dibujado con un cierto detalle la evolución territorial en el sur del Reino de Sevilla y la ciudad de Córdoba:

En el primer mapa, que he señalado en 1460, observamos una diversidad de jurisdicciones y de dominios. En cuanto a los señoríos, tenemos Marchena, del conde de arcos, los Ponce de León; los de Órdenes Militares ocupan el flanco sur, Alcántara, Morón; Calatrava, Osuna y la

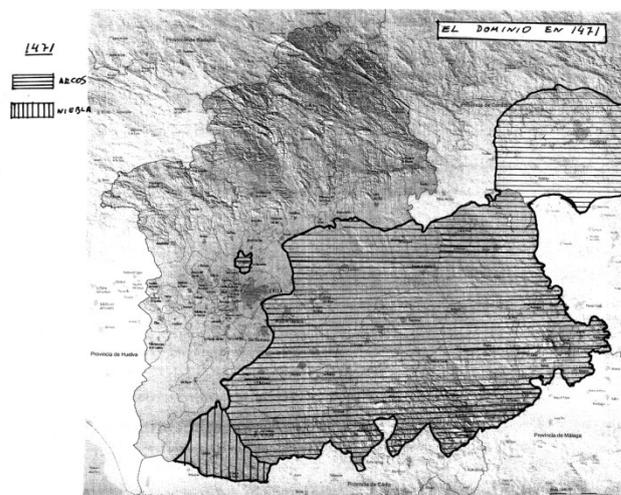


encomienda de Estepa de la Orden de Santiago. Tenemos además las tierras de dependencia, no señoríos, de duque de Medina Sidonia, la rama mayor de los Guzmán, entendido como las alcaldías o tenencias que controla por medio de hombres de su acostamiento o de su “casa”: Lebrija, Utrera, Alcalá de Guadaira y Carmona. Écija y Córdoba, que he señalado con la misma trama están en manos de su aliado el conde de Cabra.

En el mapa siguiente, de 1465, el dibujo ofrece cambios significativos. Han desaparecido las encomiendas de Órdenes, con la excepción de Estepa, y surge un nuevo poder que entre 1461 y 1464 se ha hecho con ellas, el de los Téllez Girón, condes de Ureña; hay una alianza entre este linaje y los Ponce de León desde el principio, por lo que lo dibujo con la misma trama. Todas sus dominios están rodeados por las “fidelidades” del duque de Medina, pero no debemos olvidar que la Casa de Niebla no cuenta con ningún señorío en esta zona y, además, que en este momento no existe enemistad entre los tres poderes, Girón, Niebla y Arcos, sino

1. Los señoríos y sus alianzas en 1460

2. Los señoríos y sus alianzas en 1465



una total unanimidad en su apoyo al rey Alfonso XII. Sólo escapa de esa coalición el conde de Cabra, que aún posee Córdoba y que es fiel a Enrique IV, a pesar de lo cual sigue manteniendo lazos de alianza con Medina Sidonia.

El último mapa muestra un drástico cambio de la situación: tras los acontecimientos acaecidos desde 1465, la ceguera del rey Enrique ha propiciado que la casa de Aguilar, rama principal de los Fernández de Córdoba, sustituya al conde de Cabra en la tenencia de Córdoba y Écija. Los manejos de los Ponce de León han despojado a Medina Sidonia, por medio de engaños, del control de Alcalá de Guadaíra y Utrera. Pedro Girón ha logrado ocupar dos de los tres alcázares de Carmona y asentar su poder en la villa; a duras penas conseguirá Sevilla-en eso aún están de acuerdo Medina y Arcos-evitar que Carmona se entregue a Pacheco. Allí, sólo ante el peligro, resistirá con enormes dificultades un fiel al rey a pesar de propio Enrique, Gómez Méndez de Sotomayor, del que algo más diré. Écija ha sido ocupada por Pacheco arrebatándosela de manera fraudulenta a su tenente legítimo por parte del rey, Martín Fernández de Córdoba, hijo del conde de Cabra. Este Martín se ve obligado también con engaños a abandonar la encomienda de Estepa, que disfrutaba desde 1462 al menos. El duque de Medina sólo conserva el control de la ciudad de Sevilla: “duque de Sevilla” será llamado, pero ninguna posesión señorial en todo su término. Aguilar, Arcos y Ureña-Pacheco forman una alianza que domina todo el territorio.

No podemos entrar en detalles de cómo se forjan estas alianzas, sólo decir que las aquí esbozadas serán con muy escasos cambios las que formarán los dos bandos en la inmediata guerra civil. En ellas se dan interacciones muy complejas: los pactos de poder político son los más significativos y a ellos se les suma, generalmente *a posteriori*, lazos de matrimonio, pero el matrimonio dura y el pacto cambia, por lo que podemos encontrar extraños compañeros de cama. Es cierto que Pacheco y sus doce hijos

y Juan de Guzmán y los veinticinco, al menos, que tuvo, tenían material para emparentar con todo el que se propusieran, y así sucede.

Naturalmente lo que aquí me interesa destacar es el papel de la encomienda de Estepa en este convulso momento, por supuesto por la encomienda en sí, pero especialmente por ponerla en el contexto de este enrevesado ambiente en el que las cosas suceden de manera extraña. Estepa es una pieza de excepcional valor en esta distribución territorial de poderes porque es un elemento extraño: un rico señorío de Órdenes en manos de un adversario del propio maestro de la Orden y que supone una espina clavada en el flanco del dominio homogéneo que hemos visto que se está constituyendo. No estará de más recordar que, desde hace ya mucho tiempo, las encomiendas están sometidas a un proceso de patrimonialización, por lo que si examinamos a dos miembros de la aristocracia que compiten por una encomienda, como es el caso de la de Estepa, no tratamos de una querrela personal sino que se nos muestra algo más profundo y significativo, ya que están implicadas en ella familias nobles que en estos momentos de derribo del poder central con el desgraciado gobierno de Enrique IV, se disputan el poder, la hegemonía en Andalucía y las encomiendas son una buena plataforma para ello, porque además de dotar a su tenente de recursos económicos suficientes para su mantenimiento, entra a formar parte de las *posesiones* de la familia y como tal se intenta perpetuar. Por esta razón, el análisis del conflicto entre Martín Fernández de Córdoba y Juan de Godoy por la encomienda entra de lleno en la gran política de Andalucía, porque Estepa no debe ser considerada en este contexto encomienda de la Orden de Santiago, sino un territorio estratégico políticamente y jugoso desde un punto de vista económico y, como tal, disputado entre los linajes del conde de Cabra y Ponce de León, que actúan como pariente mayor una vez desaparecido Juan Pacheco.

Don Martín Fernández de Córdoba fue el segundo hijo de Diego Fernández de Córdoba, primer conde de Cabra, y de María Carrillo y a él pertenece en origen la legítima posesión del título de comendador de Estepa, pues aparece denominado como tal en el acta de matrimonio con doña María Ponce de León, hija del conde de Arcos don Juan, de fecha de 18 de febrero de 1462 “*siendo mayor de dieciocho años y menor de veinticinco*”, y así le llama Enrique IV en carta de 18 de septiembre de 1462, en que el rey le hace merced del título de Alférez Mayor de la ciudad de Córdoba por renuncia de su padre y de la alcaidía de las Puertas de las Torres y Puertas del puente de Alcolea de Córdoba. La fecha, como ya se sabe, es muy significativa. Poco más tarde va a recibir la tenencia de las alcaidías de Écija. Reputado soldado, siempre fiel a los Reyes Católicos en la guerra civil,

como toda su casa, y después en la de Granada, muere a finales de 1488⁸³.

Juan de Godoy, nacido después de 1455, es hijo de Luis de Godoy, “*un honrado caballero*” según Andrés Bernáldez⁸⁴, de una familia de ilustre raigambre calatrava, ya que su padre es comendador de Almodóvar del Campo y Villarrubia, es hijo único e ilegítimo habido en doña Argenta, natural de Córdoba y soltera-los calatravos tienen voto de castidad- y fue legitimado por bulas papales y reconocido por el propio Enrique IV en carta del 28 de julio de 1463 para que pudiera heredar a su padre como si hubiese nacido de legítimo matrimonio; el padre es además alcaide de los alcázares de Carmona entre 1465 y 1476, verdadero dueño de esta ciudad le llama Manuel González, y muy afecto a los Pacheco-Girón y a los Ponce de León: en nombre de don Pedro Girón firmó tregua y amistad con la ciudad de Carmona siendo aún alcaide de la tierra del maestro de Calatrava en Morón y Osuna, el 27 de mayo de 1465⁸⁵. Juan de Godoy, al igual que Martín, emparenta por casamiento

⁸³ FERNÁNDEZ de BÉTHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, tomo VII, Sevilla 2003, pp. 399-407.

⁸⁴ BERNÁLDEZ, A., *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. GÓMEZ-MORENO, M. y CARRIAZO, J. de M., Madrid, 1962, p. 17.

⁸⁵ La firma de este acuerdo merece alguna explicación, porque nos muestra la situación de la zona y los progresos de Pedro Girón en el dominio de la misma desde principios de 1465: Carmona firma el acuerdo ante el temor de represalias del maestro de Calatrava en caso de no hacerlo; Écija, Alcalá de Guadaíra, y Utrera, pero también Palma y Marchena habían firmado este acuerdo, las dos últimas imaginamos que en otras condiciones. El acuerdo de Carmona se produce claramente por la actitud intimidatoria de Girón, que le ofrece tregua y seguro, cínica protección contra él mismo, porque en 1464 se nos dice que los del maestro habían robado 50.000(sic) cabezas de ganado de los vecinos de Carmona, que presionaron al concejo para que “*otorguemos los dichos capitulos porque no les sean robadas ni quemadas sus fazienda*”. La ciudad pidió ayuda al rey, al duque de Medina Sidonia, al conde de Arcos, a Pedro de Estúñiga y al concejo de Sevilla, pero todos “*pasaron el fecho por desymulación*”, actitud que no es preciso explicar sino en el contexto del enorme poder de la familia, que desde 1460 ha comprado al conde de Miranda sus posesiones en Carmona, y que desembocaría como consecuencia lógica-los hermanos Pacheco y Girón planifican perfectamente sus movimientos-en la ocupación de los alcázares de Carmona que va a tener lugar inmediatamente, y en los intentos de anexión de la propia villa años después El concierto se firma el 27 de mayo de 1465, y por el maestro Pedro Girón firman Luis de Pernia, Juan de Perea y Frey Luis de Godoy, alcaides de Osuna, Morón y Arahal; ni siquiera se hace mención a la condición de Godoy como comendador de Calatrava: en Manuel González Jiménez: *Catálogo de documentación medieval del archivo municipal de Carmona (1249-1474)*, Sevilla, 1976, docs. 305, 306, 307, y 308. Como punto de referencia, recordemos que todavía no ha tenido lugar la deposición de Enrique IV en la *farsa de Ávila*, acontecimiento que se produce el 5 de junio de este mismo año de 1465. V. MONTES ROMERO-CAMACHO, I., que trata el episodio en “Política y economía en la Campiña sevillana: la producción agraria en la comarca de Osuna durante el siglo XV...”, en *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995, pp. 135-181, esp. 152-154.

con la casa de Arcos, pues matrimonio con Sancha, otra de la multitud de hijas de don Juan Ponce de León⁸⁶.

El conflicto que tiene como centro a la encomienda de Estepa se encuadra en las luchas por el poder de la aristocracia andaluza con repercusión en todo el ámbito regional por razón de las alianzas que entre diferentes familias se tejen, a las que debe unirse una nueva con deseo de firme asentamiento en este territorio, la de los Pacheco-Téllez Girón que, como se ha visto, han formado entre 1461 y 1464 un amplio señorío a partir de las encomiendas fronterizas de Alcántara y Calatrava: Morón con Arahál, Osuna con la Puebla de Cazalla respectivamente, más algunas posesiones compradas en la zona de Osuna antes de conseguir su dominio, como el donadío de Ortejicar, adquirido en 1462⁸⁷, lo que indica a las claras su intención de constituir allí el señorío con el que será dotado el primogénito de don Pedro Girón, Alonso Téllez Girón, que será conde de Ureña. La poderosa irrupción de este linaje, el más poderoso del reino por su influencia asfixiante cerca del rey Enrique, trastoca en cierta medida el equilibrio de poderes existente en la Baja Andalucía e inaugura una época de especial conflictividad entre los linajes, que es un trasunto de lo que sucede en todo el reino.

Tras la farsa de Ávila de 1465, la situación de las alianzas, dentro de la normalidad que supone el enfrentamiento por el dominio de Sevilla y por la preeminencia en todo el territorio entre los Guzmán y los Ponce de León, aparece algo desdibujada porque, al decir de Enríquez del Castillo, Pedro Girón había bajado a Andalucía a alistar a la aristocracia en el bando del proclamado rey Alfonso (XII) y había conseguido que le siguieran tanto el duque de Medina como el conde de Arcos, como Pedro de Estúñiga, heredero del duque de Plasencia que, siendo su padre uno de los actores en el teatro de la farsa, a su vez estaba en litigio con su suegro, el duque don Juan de Guzmán, al que había ocupado el castillo de Triana⁸⁸.

⁸⁶ RUANO GIRÓN, F., *Casa de Cabrera de Córdoba*, ed. de Concepción MUÑOZ TORRALBO y Soledad GARCÍA-MAURIÑO MARTÍNEZ del original de 1779, Córdoba, 1994, pp. 288 y ss.

⁸⁷ LADERO QUESADA, M. A., *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973, p. 34, recoge la autorización de Enrique IV para este negocio en 2 de octubre de 1462, en Archivo Histórico Nacional, Osuna, l. 95 n° 1.

⁸⁸ ENRÍQUEZ del CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV*, ed. de Aureliano SÁNCHEZ MARTÍN, Valladolid, 1994, p. 238 y 241, cita a los desleales “*que sin verguença se armaron contra su rrey ...don Juan de Guzmán, duque de Medina Sydonia, conde de Niebla...*”, pero Pedro Barrantes Maldonado: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, ed. de Federico Devis Márquez, Cádiz, 1998, p. 390, mantiene que el duque de Medina fue siempre fiel al rey y que el ataque al castillo de Triana que llevó a cabo tras su ocupación por el de Estúñiga fue “*por cobrar aquel castillo por servicio del rey don Enrique, porque por guardar lealtad al rey su señor no miraba ningún deudo ni parentesco*”. La historia posterior parece dar razón a Barrantes que, por otra parte, sigue al pie de la letra en esta parte de su Crónica, citándolo expresamente, a Enríquez del Castillo, excepto, claro,

en no considerar rebelde, sino fiel, al duque de Medina, pero ALONSO de PALENCIA, *Gesta Hispaniensiæ ex annalibus suorū dierum collecta*, ed. TATELAWRANCE, *Decas I, libro VII, 9*, pp. 309-310 esp.: “*se leyeron las cartas y en su presencia yo-Palencia-expliqué en breves palabras su sentido. Al terminar mi discurso, el duque de Medina-Sidonia, Juan de Guzmán, que ocupaba el primer lugar en el ayuntamiento, aclamó regocijado-“letabundus”-al rey Alfonso; de modo menos efectista hizo lo mismo el conde de Arcos, Juan Ponce de León”(15 de junio de 1465); Palencia no sólo es testigo directo, sino protagonista, con cuya autoridad queda desestimado el pudoroso intento de BARRANTES -que llega a interpolar a Enríquez del Castillo, v. *Ilustraciones...*, p. 390, comp. Enríquez, *Crónica*, p. 241, cit. en mi nota 125- de exculpar al duque que, por lo demás, será en próximos tiempos tras la muerte de don Alfonso modelo de fidelidad al rey, en lo que no tiene pequeña parte la adscripción de los demás linajes, en especial los Pacheco y los Ponce de León, a la desobediencia al monarca. Sólo el conde de Cabra y Miguel Lucas de Iranzo permanecieron fieles a Enrique IV. Alonso de Cárdenas, entonces comendador mayor de León de la Orden de Santiago, se une también a los rebeldes, Palencia, op. cit. p. 312.*

Mientras tanto, otro de los rebeldes contumaces, don Alonso de Aguilar, había expulsado de Córdoba al conde de Cabra y a sus hijos, el mariscal Diego y el segundo, don Martín de Córdoba, comendador de Estepa, y había recibido en la ciudad a Pedro Girón⁸⁹. La familia Pacheco seguía asentando posiciones y aquí aparece la figura de Luis de Godoy, que en 1465 es nombrado alcaide de los alcázares de Carmona por Pedro Girón tras la concesión que Juan Pacheco obtuvo del rey, aunque uno de los alcázares, dos a decir de Palencia⁹⁰, quedó en poder de su tenente anterior, el Alcalde Mayor de Carmona Lope Méndez de Sotomayor, apoyado por el duque de Medina y desde entonces de su partido. Carmona sufrió un penoso asedio y quedó en poder de los enemigos del rey, tanto es así que don Alfonso de Aguilar actúa como dueño de la misma al conceder al hermano del alcaide, Juan de Godoy, las rentas de la judería de la collación de San Pedro, de la que se desposee a Juan de Cervantes, partidario de Enrique⁹¹. En abril de 1469 Enrique IV había dado a Pacheco la villa de Carmona⁹², pero su intento fue frustrado porque en este caso puede más el interés mutuo y el miedo a que el enemigo se metiera demasiado en casa y el duque de Medina y el conde de Arcos intervienen de común acuerdo para que se deshiciera la entrega y conseguir del rey en 3 de agosto de 1469, la promesa de jamás enajenarla de la corona⁹³. Por fin, en 1470 aparece otro actor de la tragedia que aquí se está desarrollando, Alonso de Cárdenas, el comendador mayor de León, que en julio de este año es secuaz del duque de Medina Sidonia, a quien acompaña con motivo de las graves disturbios y luchas callejeras en Sevilla con el conde de Arcos, que no derivó en batalla campal precisamente por la intervención de Cárdenas ante el duque aconsejándole que no aceptara el desafío. La alianza de Cárdenas con la casa de Niebla está plasmada en el matrimonio de su hija Juana, el primero que contraerá, con Pedro de Guzmán, hermano del duque, muerto el 8 de marzo de 1471 tras la batalla de Pero Mingo entre ambas facciones⁹⁴.

⁸⁹ ENRÍQUEZ del CASTILLO, D., *Crónica*...p. 241-242: “don Alonso de Aguilar se reveló con la cibdad de Córdoba e acojó en ella al maestre de Calatrava, a cuya cabsa se hizieron grandes males por todas las comarcas” ALONSO de PALENCIA en *Decas I, libro VII, 6*, pp. 303 304, y BARRANTES, que sigue a ENRÍQUEZ del CASTILLO, *Ilustraciones*... pp. 390-391.

⁹⁰ ALONSO de PALENCIA, op. cit., pag. 346

⁹¹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Catálogo de la documentación medieval del archivo municipal de Carmona*, Sevilla, 1976, docs. 401 y 436, pp. 108 y 115.

⁹² LEÓN TELLO, P., *Inventario del archivo de los duques de Frías, vol. II, Casa de Pacheco*, Madrid 1967, doc. 159, p. 26. Para apreciar la complejidad del juego del maestre, siempre con varias cartas en sus manos, sólo hay que señalar que el año anterior, el 28 de abril de 1468, había conseguido del rey Alfonso las rentas de Carmona, nota cit. ant., doc. 158, p. 26: en cualquier caso, siempre es él el beneficiado.

⁹³ GONZÁLEZ, M., *Catálogo...Carmona*, doc. 483, p. 125.

⁹⁴ BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones...Niebla*, pp. 415-416; con un aparente *lapsus* en p. 393 cuando nos dice que el casado con Juana

de Cárdenas, hija única del maestre, fue Juan *Urraco*, hijo del duque Juan de Guzmán y de Urraca de Guzmán, hija del señor de Lepe, Ayamonte y La Redondela, tío del duque, al que éste arrebató Lepe y preñó en la misma acción a su hija, con la que tuvo varios hijos a los que, por ser su madre la más honrada de las muchas mujeres con las que tuvo descendencia, les hubiera dejado el estado, pero “*la condición della fue tan áspera e terrible, que desabrió al duque*”, p. 393.

En estas condiciones se produce el hecho que va a producir los problemas posteriores en la encomienda de Estepa y en Andalucía y que engarzarán el reinado de Enrique IV con la guerra civil y los quince primeros años de los Reyes Católicos, mezclando a la Orden de Santiago, cuya historia en estos años no es menos agitada, en estas discordias abiertas. Un documento de 30 de junio de 1469 está encabezado “*las cosas asentadas e concordadas sobre los fechos tocantes a don Martín de Córdoba, fijo del señor conde de Cabra son éstas*”; en él parece haberse acordado que don Martín renuncie en el rey a los oficios y el alcázar de Écija en el plazo de seis días; en el mismo tiempo, el maestre de Santiago, Juan Pacheco, ha de dar a Martín de Córdoba la “encomienda”-es tierra de Mesa Maestral- de Villanueva del Ariscal, que entonces pertenecía a Martín de Guzmán, al que se compensaría por otros medios; Martín de Córdoba entrega a Pacheco la encomienda de Estepa que produce mayor renta que Villanueva, por lo que el maestre se compromete a satisfacer la diferencia en rentas de la Orden de Santiago en el arzobispado de Sevilla y obispado de Córdoba “*a vista e determinación del vizconde de Torija*”. Por último, don Martín recibiría del rey los oficios del corregimiento y alguacilazgo de Jerez de la Frontera “*o sea contento de otra cosa por hemienda dellos a toda su voluntad*” a suplicación del maestre y antes que el rey se vaya de Andalucía; por último, el rey, del que extrañamente a su dignidad se dice que “*aya de faser e faga pleitomenaje e juramento de lo faser e cumplir*”, ha de completar el negocio entregando al de Córdoba un privilegio de cincuenta o sesenta mil mrs. de juro. En los mutuos pleitomenajes, por una parte lo prestan el maestre y el obispo de Sigüenza, pero por la otra no lo hace don Martín, sino su padre, el conde de Cabra, lo que indica que ya no tratamos sólo de un negocio de traspaso de encomiendas, sino de un acomodamiento de bienes entre linajes en busca de su beneficio y de asentar su poder, con las reservas que a continuación planteo acerca de la carta de acuerdo y su cumplimiento⁹⁵

Este documento es una minuta que al final no está signada, como es normal al no ser un contrato verdadero, y donde aparece una leyenda: “*valga como si fuese sellada*”, que remite a dos documentos del mismo tenor: “*de la qual los dichos señores mandaron desto faser dos escripturas en un tenor, la una para que tenga el dicho señor maestre e la otra para el dicho señor conde*”, que no parecen haberse hecho, y de la autenticidad de cuyo tenor dudaría por completo si no fuera porque otras fuentes confirman en alguna medida que algo existió. Pero es extraña cuanto menos la voluntaria cesión del núcleo de su poder que hacen los Fernández de Córdoba de Cabra y la entrega de Estepa por compensaciones en nada excepcionales que, además, les

⁹⁵ A.H.N. Nobleza, Frías, Caja 11 doc. 35. No está adecuadamente transcrito en el *Inventario...Frías*, doc. 276, p. 43.

apartan de la primera línea política en Córdoba. Es documento sospechoso de falso, y lo que es seguro es su incumplimiento por parte de Pacheco, por lo que aquí comienza el pleito por Estepa, que sin duda se verá oscurecido por las graves circunstancias por las que va a pasar el reino en los próximos años.

Así tenemos dibujada la situación de Andalucía en los alrededores de 1470: Juan Pacheco, que ha casado a dos hijas con Rodrigo Ponce de León y Alfonso de Aguilar, busca la hegemonía de su linaje en Andalucía sea tratando como lo hizo con el ya fallecido don Alfonso o manejando al rey. Su intención es crear una vasta área de poder que ya engloba Carmona, con el Mayordomo y alcaide Luis de Godoy; Osuna y Morón de su sobrino; Estepa, obtenida por el canje ya visto, que va a conceder a Juan de Godoy, todavía menor de edad, hijo del mayordomo, y Écija. Córdoba está en poder de su yerno y aliado Alonso de Aguilar y los dominios de los Ponce de León en Arcos y Marchena completan el arco, del que sólo falta para cerrar el círculo Sevilla, pero la ciudad es coto cerrado de la disputa entre Guzmanes y Ponce de León, que marcan el territorio reservándolo para sus propios afanes de dominio, aunque siempre es preciso decir que don Juan Pacheco tuvo cargo de una de las alcaldías mayores de Sevilla que le correspondía como parte de la herencia de su esposa María Portocarrero, señora de Moguer, aunque por poco tiempo⁹⁶. En el bando contrario se encuentran la Casa de Niebla, el conde de Cabra, que atraerá más tarde al alcaide de los donceles, los Estúñiga, la rama de los Sotomayor despojada de Carmona y los dos comendadores mayores de Santiago, Cárdenas, con las fluctuaciones que veremos, y Rodrigo Manrique, conde de Paredes⁹⁷. Como puede verse, con la excepción conocida de

⁹⁶ ORTIZ de ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, (1677), cit. por LADERO, M. A., *Andalucía en el siglo XV*, Madrid, 1973, p. 17, nota 102.

⁹⁷ En la descripción que ENRÍQUEZ del CASTILLO hace para aclaración de honras y deshonoras-en parte en nota 116: “E, pues, como leales se mostraron a servir a su rey, aquestos que con las armas yvan contra el maestre de Calatrava, justa cosa es que sean nonbrados, porque gozen sus subçesores de la lealtad de sus padres e se glorifiquen de su linpieza: el primero fue don Juan de Valençuela, prior de San Juan, que se perdió por ser leal; don Miguel Lucas D’Iranço, condestable de Castilla, que defendió la çibdat de Jaén con toda su tierra sosteniendo la boz del rey; don Pedro de Córdoba, conde de Cabra, e sus hijos, don Diego, el mariscal de Castilla, e don Martín, su hermano, comendador de Estepa, Martín Alonso, señor de Alcaudete. E así aquestos, como leales deven ser rrenombrados, , no dexemos ni pongamos a los desleales, que sin vergüença se armaron contra su rrey, porque por el loor de los unos queden los otros, en perpetua memoria, denostados para vituperar se sus herederos: era el primero don Pedro Girón, maestre de Calatrava; don Juan de Guzmán, duque de Medina Sydonia, conde de Niebla; don Pedro de Çúñiga, su yerno, hijo mayor de la Casa de Plasençia; don Juan Ponçe de León, conde de Arcos; don Rodrigo Ponçe, su hijo mayor; aquestos se alçaron con su villa e se rrevelaron contra el rrey; don Alonso de Aguilar rreveló con la çibdat de Córdoba...”, *Crónica de Enrique IV*, ed.

Aureliano Sánchez, cap. 76, pp. 241-42: todo el reino de Sevilla estaba en 1465 en rebelión contra Enrique IV

los Estúñiga, prefiguran los partidos de doña Juana y de los Reyes Católicos tras 1474.

Juan Pacheco actúa rápidamente una vez que parece haberse dado curso al documento. En primer lugar, consigue del rey que, so pretexto de expulsar a todos los bandos de Córdoba, el conde de Cabra y sus hijos dejen la tenencia de la ciudad, el alguacilazgo y las guardas de los puentes, que de manera falaz les había devuelto inmediatamente antes quitándola de las manos de Alfonso de Aguilar que la tenía ocupada; fue una verdadera expulsión que se agravó poco más tarde cuando quitó a don Martín la tenencia de la fortaleza de Écija y le ordenó que se fuese de la ciudad, y aquí Enríquez del Castillo hace mención al documento antes citado: *“e porque no presçiese que desnudamente lo hechava, tractó cómo le diesen çierto juro sin efecto. De aquesta novedad todos los del pueblo, grandes y pequeños, fueron mui tristes e descontentos, en tanto grado que dezían públicamente ser arrepentidos y pesantes, porque avían seydo leales al rrey, visto cómo deseçhava a los leales e dava las tenencias e ofiçios a los que tanto le avían deservido e seydo traydores”*⁹⁸. En el momento más bajo de la dignidad de un rey felón, los alcázares de Écija fueron dados a Fadrique Manrique, comendador de Azuaga de la Orden de Santiago, *“público enemigo de su onrra e su servicio”* del rey, dice Enríquez del Castillo, con el que Juan Pacheco ya había establecido un pacto antes de llegar al convenio de trueque con la casa de Cabra, para que devolviera a Calatrava Arjona, Arjonilla e Higuera de Martos, que había ocupado en 1466 intitulándose duque de Arjona, acordado el 17 de junio y ratificado el 25 de julio de 1469 al darle Écija-que ya había debido ser entregada, un despojo con engaño, según Enríquez del Castillo, por parte Martín de Córdoba- a cambio de la tenencia de Arjona, que quedaría en tercería en manos de Luis de Pernía o Pernia, alcalde de Osuna y fidelísimo a su Casa y de un juro de 50.000 mrs. Pacheco no devolvía la villa a Calatrava, sino que ponía sus manos en Jaén⁹⁹. Con la inmediata entrega de Estepa a Juan de Godoy, el marqués de Villena despojaba a la Casa de Cabra y a Martín de Córdoba especialmente, en tanto que sólo le daba a cambio según parece por datos posteriores, Villanueva del Ariscal, aunque tampoco podemos asegurar que su dominio por don Martín no sea más tardío y, en todo caso, su valor de renta era muy inferior a Estepa, pero la denuncia de lo tratado, que como ya dijimos nunca se plasmó en documento legal, a nada condujo y la conciencia del engaño pesaría en adelante en la posición de los miembros de esta familia y en la del resto de los

⁹⁸ ENRÍQUEZ del CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, cps. 129 y 132, pp. 320 y 324.

⁹⁹ LEÓN TELLO, P., *Inventario...Frias, II*, docs. 276 de 17 de junio de 1469, p. 43 y 248 de 20 y 25 de julio del mismo año, p. 39.

despojados que Pacheco había ido sembrando con la torpe aquiescencia del rey.

A la muerte de Juan Pacheco y de Enrique IV, tan próximos en ella como en la vida, la situación se torna algo confusa, aunque los bandos cuentan con fuerzas similares. La vacante que la muerte de Juan Pacheco deja en el maestrazgo de la Orden de Santiago, en primer lugar, plantea numerosos problemas mezclados indisolublemente con el conflicto por la sucesión del reino, porque se convierte en el principal objeto de deseo por parte de las personas que hemos visto en las líneas anteriores por tener todos ellos fuertes intereses partidarios en Andalucía: aspira al maestrazgo Fadrique Manrique, apoyado por Alonso de Aguilar y el marqués de Cádiz, al que Alonso de Palencia llama en este caso “*enemigo de la justicia*”¹⁰⁰, pero su pronta muerte impide el progreso de la candidatura y va a dar lugar a la aparición en Extremadura y en la primera línea andaluza de la otra rama de los Portocarrero, los señores de Palma, cuyo titular, Luis Portocarrero es yerno del fallecido y a quien en 1469, de manera inmediata tras haberla trocado Pacheco, había traspasado el alcázar y una Alcaidía Mayor de Écija y que le va a suceder en la encomienda de Azuaga. También aspira a la dignidad Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria. Es candidato destacado y asume el título de maestro don Rodrigo Manrique, conde de Paredes y comendador mayor de la Provincia de Castilla, que es apoyado por el conde de Cabra y García de Padilla, clavero de Calatrava, en lucha con Rodrigo Téllez Girón por el maestrazgo de esta Orden, y donde vemos cómo se mezclan los intereses de los candidatos a los maestrazgos con los de los bandos de la región, que son también adversarios en cuanto a su futura reina. Por su parte, Alonso de Cárdenas se intitula maestro en la *Provincia de León* parece que de acuerdo con don Rodrigo Manrique; en estos primeros tiempos mantiene una actitud dudosa que aparenta decantarse por el partido portugués y en amistad con el marqués de Cádiz, decepcionado por la asunción de la administración de la Orden de Santiago por don Fernando tras la muerte de Rodrigo Manrique en noviembre de 1476. Alonso de Palencia dice de él: “*y así no inspiraba gran confianza en los graves asuntos de la Corona pues mientras por una parte suplicaba, por la otra entendía en planes hostiles a los Reyes*”¹⁰¹, a los que se les reprocha no ayudar en el cerco de Alegrete; además, Palencia le descubre y recrimina un pacto anterior con su yerno Pedro Portocarrero- hijo de Pedro Pacheco, hermano del actual marqués de Villena, cabeza del partido juanista, por medio del cual éste se manifestaría proportugués y Cárdenas isabelino para prosperar cualquiera

¹⁰⁰ ALONSO de PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, ed. Paz y Meliá, BAE, vol. CCLXVII, Madrid, 1975, p. 28. Corresponde a la *Década III*, libro 28, caps. 3 y 4.

¹⁰¹ Nota anterior, pp. 28-28

que fuese el bando ganador¹⁰². Bernáldez señala que previamente a su enfrentamiento, Cárdenas había solicitado ayuda al duque de Medina Sidonia: *“que le fuese valedor e amigo para aver el maestrazgo de Santiago e que le prometía que cuando él no pudiese ser, que él-el duque-lo sería e otro grande no; que él daría su voto a él”*¹⁰³. Isabel y Fernando habían ofrecido el maestrazgo a Diego López Pacheco, como quiso su padre y él mismo deseaba: *“escribieron ansimismo al marqués de Villena que se dexase de inçitar al rey de Portugal para que entrase en Castilla e que le darían el maestrazgo de Santiago...El marqués de Villena respondió que ya no era tiempo, porquél tenía por rey de Castilla e León al rey don Alonso de Portugal e a la reina doña Juana su esposa, a quien de derecho pertenesçian estos reinos; por ende que no le hablasen más en aquella materia”*¹⁰⁴. Diego López Pacheco, al que Palencia llama Téllez, tenía ocupados Ocaña y el convento santiaguista de Uclés. Por último, aparece como aspirante de peso Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que había ideado previamente el subterfugio de proponer como maestre a Pedro de Vera, comendador de Lobón y Montijo, persona de prestigio dentro de la Orden, para que éste renunciara en él una vez obtenida la dignidad. De hecho, si creemos a Barrantes, no fue preciso llevar a término la añagaza, porque los Reyes Católicos ofrecieron el título al propio duque: *“por quanto el maestrazgo de Santiago estaba vaco e convenía a su serviçio y al de la Reyna se diese a una persona destos reinos, que fuese de gran sangre y estado e servidor de la corona real, e porque para esto era suficiente e pertenesçiente Don Henrique de Guzmán, conde de Niebla, su primo, por la estirpe real de donde procedía...que le hazía merçed del maestrazgo de Santiago e lo investía dél e se lo dava con todas aquellas cosas e preheminiencias que los otros maestros suelen tener; e yo he visto esta çédula, que está entre las escrituras del duque de Medina Çidonia”*¹⁰⁵.

Estepa, de hecho, había sido ya concedida a Juan de Godoy, aunque por su juventud la tuvo su padre durante algún tiempo, como ya se ha dicho, pero en realidad era una ampliación del dominio de los Ponce de León y sus aliados; a principios de 1476, Diego López Pacheco acude a Andalucía a consultar con sus allegados el camino a seguir y su cuñado Rodrigo Ponce de León le recibe en Estepa¹⁰⁶ como si fuera de su propiedad, demostrando que esta encomienda es un peón en la estrategia del partido nobiliario, pero una charnela de gran valor, pues es el “puente” de las posesiones de los

¹⁰² Nota ant., vol. II, p. 225, corresponde a *Década III*, libro 3, cap. 10.

¹⁰³ BERNÁLDEZ, ANDRÉS, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Carriazo, Madrid, 1962, p. 85.

¹⁰⁴ BARRANTES, *op. cit.*, p. 423.

¹⁰⁵ BARRANTES, *Ilustraciones...Niebla*, libro VIII, cap. 8, p. 423.

¹⁰⁶ PALENCIA, ALONSO de, *Crónica de Enrique IV*, ed. de A. Paz y Meliá, p. 250; corresponde a *Década III*, libro XXIV, cap. X.

Téllez Girón y los Ponce de León con Córdoba y cierra la línea de la frontera sin permitir lo que hubiera sido una cuña peligrosa de sus contrarios. Martín de Córdoba sigue llamándose comendador de Estepa y aparece en la historia de la época siempre como caballero fiel a los reyes, de gran capacidad en el mando de los hombres y de un valor excepcional, pero podemos verle en dos circunstancias distintas que demuestran los cambios en las alianzas y que nos dan alguna aclaración sobre su situación en la Orden: interviene como capitán en la tropa del duque de Medina Sidonia en la imprudente campaña y entrada en Extremadura que éste, como aspirante al maestrazgo de Santiago, emprende en el inicio de 1475, y que culmina en febrero, el día de Carnaval, en la villa de Guadalcanal con el enfrentamiento, casi una trampa propia de guerrero avezado, con el aspirante que tenía la llamada *Provincia de León*, Alonso de Cárdenas, comendador mayor de la misma; en la dura derrota sufrida durante la noche por el duque, que apenas pudo escapar con vida a escondidas, Martín de Córdoba o de Cabra, como le llama Bernáldez, reunió trescientos hombres a la amanecida y a punto estuvo de causar la derrota del futuro maestre si no hubiera sido herido de una flecha envenenada¹⁰⁷. Unos años después, también el día de Carnaval de 1479, Alonso de Cárdenas es ya maestre de Santiago y se enfrenta al obispo de Évora, que marchaba a posar en Mérida, entonces en manos portuguesas. En la batalla participa Martín de Córdoba, que vino desde Badajoz con la caballería de la Hermandad de Sevilla. El maestre encomendó a don Martín la vanguardia de sus tropas quedando él como refuerzo: “*Martín, con fuerte mano y orden inquebrantable, abatió a algunos de sus enemigos*”; Alonso de Palencia cuenta la batalla en honor de la heroicidad de don Martín, pero “*ya conseguida la victoria, el maestre, inconsiderada y arrogantemente, manifestó a Martín y a los sevillanos cuán afortunado había sido para él aquel primer día de cuaresma, insinuando cómo también lo había sido en otro tiempo la victoria que obtuvo ante Guadalcanal (sobre las tropas sevillanas) bajo el mando del duque de Medina Sidonia, capitaneadas por don Martín de Córdoba. Los sevillanos y el mismo Martín pasaron de muy mal grado ante esta jactancia del maestre*”¹⁰⁸. Sin duda las relaciones entre el comendador de Estepa despojado y Alonso de Cárdenas no fueron buenas como es natural siendo enemigos de bando, pero el afrentoso recuerdo del ya maestre implica que la situación estaba lejos de arreglarse por su parte, como se verá.

¹⁰⁷ PALENCIA, A. de, *Crónica...*, p. 178-179; corresponde a *Década III*, libro I, cap. X. vol. II, y BERNÁLDEZ, A., *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Carriazo, Madrid, 1962, p. 87 ss.

¹⁰⁸ PALENCIA, A. de, *Cuarta Década*, ed. LÓPEZ de TORO, Madrid, 1974, p. 118.

La razón por la que la posesión de Estepa tardó tanto en solucionarse es que los Reyes Católicos procuraban atraerse todas las voluntades en estos momentos y eso no sólo les lleva a pactar ante evidentes irregularidades, sino incluso a mantener una postura que diríamos injusta respecto a los que les habían sido más fieles desde el principio, a sabiendas de que no iban a traicionar su fe, con la diferencia respecto a la arbitrariedad ofensiva de Enrique IV que remitían los casos a la justicia para su resolución. Este comportamiento de los Reyes tiene buena manifestación cuando Luis de Godoy es requerido por los monarcas para que entregue los alcázares de Carmona adquiridos por la fuerza doce años antes y deje la mayordomía de la villa que había administrado, según Palencia, “*con inveterada tiranía*”¹⁰⁹. Conocido el exquisito cuidado que Isabel y Fernando habían de mostrado por su persona ya antes, cuando en 30 de abril de 1476 se envía carta nada menos que a los vecinos de las ciudades de Sevilla, Córdoba, Écija y Jerez de la Frontera y a las villas de Carmona y Estepa para que amparen en la posesión de esa encomienda a Juan de Godoy, porque dio obediencia y pleitomenaje a Sus Altezas, y, de igual forma, el mismo día se expide carta de perdón al Mayordomo Luis de Godoy, alcaide de Carmona, de cualquier delito que haya cometido “durante los debates y diferencias que hubo entre Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, y el marqués de Cádiz”¹¹⁰, considerando sutilmente la conducta de Luis de Godoy como propia de una lucha entre banderías, e igualando los comportamientos de ambos bandos sin entrar en peligrosos detalles, y que se debe interpretar como un intento de atraer a este significativo personaje con la esperanza de su influencia en el marqués de Cádiz y en el conde de Ureña, conocida su antigua fidelidad a las familias.

La satisfacción de los reyes con él se plasma en un pacto para su retirada en que su honra queda tan elevada y sus peticiones para él y su familia aceptadas de una forma tan respetuosa que no es extraño que pudieran doler a los que conocían su pasado y su primera actitud en la guerra: en lo que a nosotros más nos interesa, pide y se le concede para su hijo Juan de Godoy, al que se llama comendador de Estepa, que se le conserve su encomienda y se le guarde contra cualquiera, prometiendo no dársela a otra persona que es fácil adivinar de quién se trata; que se le dé una veinticuatría de Córdoba, más la alcaldía de Santaella que, al ser aquél menor de veinticinco años, administrará él en su nombre; en este documento se nos indica que Juan de Godoy había sido investido de la encomienda por Alonso de Cárdenas¹¹¹, lo

fueron tan honoríficos, que demuestran muy bien el valor, la prudencia, autoridad, potencia y valimiento en el Reino del Mayordomo Luis de Godoy”, p. 290, y tenemos que concordar con RUANO y BERNÁLDEZ por los hechos, y no con ALONSO de PALENCIA, que, siendo siempre personal, suponemos que transmitiría en cierta medida la opinión negativa sobre el personaje de la Corte, cuyos antecedentes abogan su juicio negativo.

¹⁰⁹ PALENCIA, *Cuarta Década*, p. 82.

¹¹⁰ Dos documentos del Registro General del Sello de Corte de la fecha señalada, nº 1118 y 1119.

¹¹¹ Recogido en la obra del Padre RUANO, *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1994 del original de 1779, esp. 290 ss. “*Los capítulos de entrega*

cual quiere decir que debió ser posiblemente antes de que fuera maestro reconocido por los Reyes, pues Godoy asiste a la proclamación de Cárdenas como maestro en el 28 de noviembre de 1477 y en la enumeración de comendadores se le llama comendador de Estepa¹¹², con lo que las cosas para Martín de Córdoba, sin el favor de los Reyes y con la enemiga del maestro, no se presentaban precisamente favorables. Esto es motivo de cierta perplejidad, porque la casa de Cabra parece ser perjudicada por segunda vez en sus legítimos intereses por la acción de la monarquía, pero lo hemos de ver en el contexto andaluz y la fragilidad de la situación en el reino aún en ese momento.

Como antes se dijo, a pesar de los compromisos de perdurabilidad en el cargo de Juan de Godoy, el caso se deriva a los tribunales de la corte. El proceso tuvo una cierta duración, porque en el Capítulo General de Ocaña y Uclés de 1480 aparece aún Juan de Godoy como comendador de Estepa “(sea apremiado a pagar las décimas) *del tiempo que su padre e él han tenido la dicha encomienda e lleuado los diezmos e derechos e rentas della*”¹¹³, en tanto que Martín de Córdoba aparece sin título y sustituyendo a uno de los *Trezes* por “enmienda”, lo que indica su peso y antigüedad en la Orden y certifica su falta de encomienda, al no citarse ninguna tras su nombre¹¹⁴. Sabemos por el Registro General del Sello que el pleito está en marcha en 1480, según documento del 20 de diciembre. Posteriormente, en el Capítulo particular de Mérida, a partir del 11 de marzo de 1481, don Martín de Córdoba aparece como “*que tiene Villanueva del Alisar*”, sin título de comendador pues la villa no era encomienda, y de donde se deduce que al menos había conservado algo de aquel trueque de 1469¹¹⁵. Por fin el pleito parece haberse resuelto de manera satisfactoria, justa diríamos, antes de 1484, pues el 22 de febrero de este año en el Capítulo particular de Écija aparece don Martín de Córdoba como comendador de Estepa¹¹⁶. De esta manera, Martín de Córdoba pudo disfrutar por fin de su encomienda, no sin que algún recurso de su oponente le obligara a añadir documentos al proceso, como sucede con otras encomiendas, por lo que parece que la revisión de títulos afectó a más de un caso. De todas formas, tras tantos años de usurpación cuasi legalizada, poco tiempo tuvo para ello porque este adalid ahora en las campañas de Granada aparece como *ya difunto* en carta de 26 de septiembre de 1488, cuando el tribunal le reclama más documentos probatorios¹¹⁷.

¹¹² AHN, Códices 900 B, fol. IV.

¹¹³ AHN, Cód. 900 B, pp. 84-85.

¹¹⁴ Ídem, p. 42

¹¹⁵ Cit. ant. p. 190.

¹¹⁶ AHN, OM, mss. 1241 C, fol. I.

¹¹⁷ AGS, RGS, doc. 3938 de 26 de septiembre de 1488; FERNÁNDEZ de BÉTHENCOURT, *Historia genealógica...*, tomo séptimo, nos sitúa con precisión la muerte de este caballero el 28 de agosto de 1488, p. 403.

Martín de Córdoba no consigue que se atiende su petición de que su hijo primogénito, Diego Fernández de Córdoba Ponce de León, sea dotado de la encomienda de Estepa¹¹⁸. Aquí no interfieren los Reyes, sino el propio Alonso de Cárdenas que se niega a ello y se la reserva para su primer nieto, Juan Portocarrero, aún menor de edad, que por su padre también es nieto de Juan Pacheco y sobrino de Juan Téllez Girón de Osuna y de Rodrigo Ponce de León, casado con doña Beatriz, hija del marqués de Villena, por lo que al final la encomienda quedó en manos de un sucesor de componentes de los dos partidos opuestos durante las luchas de sucesión, pero sin nadie de las Casas de Córdoba ya en el Reino de Sevilla. A éste es a quien Alonso de Cárdenas ordena en su testamento de 1493 pagar todas las rentas y frutos que él había recibido desde 1488 de la encomienda de Estepa en su menor edad¹¹⁹. Juan Portocarrero heredará el título de señor de Moguer y será primer marqués de Villanueva del Fresno por gracia del rey Fernando, tío segundo suyo, y después comendador de Segura de la Sierra sucediendo en ella a su padre. En cuanto a Juan de Godoy, tras la sentencia de 1483 ó 1484, recibe en compensación por la deposición de la encomienda de Estepa las rentas de Villanueva del Ariscal que antes tuviera su adversario, justicia poética, y como tal beneficiario aparece en el Capítulo particular de Écija de 1484, pagando 3 florines del reparto que se hizo para proveer letrados en los lugares donde fueran necesarios¹²⁰; residente en Córdoba y sin preocuparse del cuidado de lo que no es sino una renta, la cobra al menos hasta 1498, según aparece en los libros de visitas¹²¹.

Como podemos ver, la disputa por la encomienda de Estepa es mucho más que un simple pleito entre particulares en un caso que puede parecer enrevesado, pero es solamente uno de tantos en que se mueve la política de las encomiendas de Órdenes Militares en este período: en adelante, siempre que se dota una encomienda o que se estudia una ya ocupada, debemos mirar la familia a la que el comendador pertenece porque, como ya dije, la persona pierde trascendencia

¹¹⁸ El testamento de Martín Fernández de Córdoba incluye una súplica a los reyes para que intervengan ante el maestre Alonso de Cárdenas para que se diese la encomienda de estepa a su hijo, muestra de que no esperaba demasiado de la voluntad del maestre. Diego Fernández de Córdoba no fue dotado de esta encomienda, sin duda por los intereses familiares de Cárdenas, pero su raigambre le hizo merecedor inmediatamente de la encomienda de Alcuéscar, en la Provincia de León, bastante menos rentable que la de Estepa, 105.000 mrs. en dinero en 1494 y una renta de diezmo de cereales cinco veces más pequeña.

¹¹⁹ SALAZAR y CASTRO, L. de, *Comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid, 1946, vol. II, León, Estepa, p. 510. Sobre los Portocarrero señores de Moguer desde Pedro Portocarrero *el Sordo*, v. FERNÁNDEZ de BÉTHENCOURT, *Historia Genealógica...* Tomo Segundo, pp. 301 y ss. Sobre don Juan Portocarrero, 312-315.

¹²⁰ AHN, ms. 1241-C, fol. 11v.

¹²¹ AHN, Órdenes Militares, ms. 1103-C, fol. 197.

respecto al linaje, y este caso de Estepa ejemplifica bien el complejo y a veces complicado juego de alianzas, que lo es tan sólo en la superficie. Hemos visto por medio de ella cómo desfilan las grandes familias del reino y nos ha asomado a conocer la política tanto de los bandos nobiliarios como de la propia Corona en momentos tan delicados, botón de muestra de cómo fue posible y tan rápida la pacificación de unos reinos hasta entonces inflamados en querellas que parecían insolubles y que demuestran que la aparente desestructuración se debe a la falta de un poder que, cuando actúa según se espera, encauza inmediatamente las energías malgastadas hacia la misión común fervorosamente abrazada, y sólo hay que pensar en la inmediata guerra de Granada.

Podemos comprender que los Reyes impidieran la continuación de un miembro del linaje de Cabra en Estepa por razón de desarticular indeseables acumulaciones de patrimonio -insisto en que la encomienda se considera parte del fondo de la familia más que de la Orden-, pero los Reyes y Alonso de Cárdenas hacen que ésta pase a Juan Portocarrero, nieto del Maestre Alonso de Cárdenas por su madre y de Juan Pacheco por línea paterna, primo segundo de los Téllez Girón de Morón y Osuna, lo que significa reforzar a esta familia, rebelde además hasta 1478 al menos. Si a este deleznable pago a tanta fidelidad y tanto servicio a la familia de los condes de Cabra contraponemos la deferencia que se tiene con los enemigos Godoy o los propios condes de Arcos, resulta al menos sorprendente el comportamiento de los Reyes. No dejamos de recordar la necesidad de la prudencia en la acción política y el enorme poder que los antedichos conservan en Andalucía, por lo que la acción Real puede tener su explicación en vistas a asegurar el trono usurpado, pero queda siempre la impresión de que los Reyes Católicos se comportaron en su acción de gobierno con demasiado cálculo político y procuraban en mayor medida atraerse a los malos que compensar a los buenos.

Se dice de doña Isabel que tendía a perdonar de corazón al ofensor que se lo pedía de manera sincera, como la teatral escena de Rodrigo Ponce de León en la noche de Sevilla, pero no encontramos tantas muestras de contento para el bando de los fieles. La cronística laudatoria de la acción de gobierno de los Reyes Católicos oculta en gran medida estos hechos, pero alguna queja se nos ha transmitido en ella sobre este comportamiento, tan inadecuado por otra parte a la majestad de un rey medieval. Alonso de Palencia presenta dolidas muestras de esta actuación de una forma tan elegante como sólo un escritor de su talla puede hacer:

“fueron tachados de ingratitud por haber dejado fuera de la plaza de Carmona al noble anciano Gómez Méndez de Sotomayor que por muy largo tiempo había defendido los derechos del cetro contra los tiranos, a costa de muchos gastos y peligros. Esta ingratitud fue pronóstico de otras negligencias similares a ella, aunque afirmaban seriamente que la posesión del Alcázar se

compensaba con haberle confiado la guarda del pequeño conjunto de casas llamado Villa nueva del Camino. Borró del ánimo de Gómez esta injusticia su pronta salida de este mundo. Sin embargo, en la mente de muchos quedó grabado este ejemplo para acontecimientos posteriores”¹²².

Y no me cabe duda de que Palencia habla de sí mismo.

Me gustaría preguntarme, por último, por la situación real de Estepa por sí misma y en comparación con otras encomiendas de la Orden de Santiago. Debo destacar, en primer lugar, su carácter excéntrico respecto a los dominios no ya tan sólo de Santiago, sino de las Ordenes desde que se produjo el desmembramiento de mediados de siglo; esto hace que se la considere algo diferente, como cuando no se hace en ella la visita de 1514-1515 por su lejanía de Sevilla; pero sobre todo me interesa destacar algunos datos que pueden dar una idea del verdadero estado de esta villa, con la intención de presentar una mirada sintética y no volver a lo ya trabajado con las mismas fuentes que se han utilizado en otras ocasiones y que son las únicas existentes por otra parte.

1. Una Encomienda puede ser medida desde diferentes puntos de observación en pos de averiguar su realidad y todos son convergentes al final para darnos un cuadro esclarecedor de la misma; tenemos algunos que son directos, otros indirectos. Los directos son los que hacen referencia a la realidad económica de la encomienda, en primer lugar, las **rentas**. Estepa es la Encomienda **más rica** de Andalucía Occidental y sólo superada por las de Segura de la Sierra y la de Beas en Andalucía en cuanto a ingresos en dinero. Su nivel, alrededor de 250.000 mrs en dinero y 5.200 f. de trigo y más de 3.000 de cebada, nos dice que, si en las **rentas en dinero** puede equipararse a una encomienda de mediana importancia, en los **diezmos de cereales** sólo puede compararse con las mayores, porque iguala a la más rica de Castilla, Segura, la Encomienda Mayor, y en la Provincia de León, la parte central de la actual Extremadura, su renta es similar a la de Jerez de los Caballeros, la ciudad de la Mesa Maestral más rica de la Orden, y supera en un 50% a Mérida, la encomienda más poderosa. En estos momentos su aportación en vino y aceite no es equiparable al abrumador dominio del cereal, pero no podemos olvidar que los visitantes mandaron construir **un bastimento de vino**, para lo que sirvió el antiguo mesón, porque era necesario para el almacenamiento de la renta siempre en previsión de futuro. Se ordena hacer en 1501 gastando la apreciable cantidad de 31.400 mrs. y ya se encuentra hecho en 1509¹²³, al igual que un nuevo horno de pan-es monopolio de la

¹²² PALENCIA, A. de, *Cuarta Década*, ed. y trad. de LÓPEZ de TORO, J., Madrid, 1974, capítulo décimo, p. 77.

¹²³ AHN, OM, ms. 1107-C, fol. 1188.

Orden- para unir a los dos existentes, que se encuentra a medio hacer en la misma fecha. Todo ello indica un auge de la producción que no encuentra correspondencia aún en el olivar, pero recordemos que las disposiciones sobre la plantación de olivos, similares a las de plantación de viñas en el Aljarafe, que encontramos desde el maestrazgo del Infante don Enrique de 1440, se convierten en normativas a partir de los Reyes Católicos en el Capítulo General de Medina del Campo de 1507; pero que ya hay un aumento de la producción se demuestra en un hecho singular, en que en 1509 se tomó en prenda un collar de oro del comendador para hacer un molino de aceite¹²⁴; curiosamente, y eso puede prestarse a interpretación, no se hizo “*porque no se falló quien lo fiziese*”¹²⁵, lo que parece indicar la falta de cultura olivarera de la localidad.

2. Otro parámetro que es preciso tener en cuenta es la **categoría social de los comendadores que ocupan la Encomienda**: generalmente una encomienda de gran rendimiento es ocupada por un aristócrata de rango superior, incluidos nobles titulados. En este caso no es preciso insistir más en lo dicho: los comendadores de Estepa son aristócratas de categoría, desde los Mejías anteriores hasta los Fernández de Córdoba; Juan Portocarrero reúne en su persona la aristocracia de nobleza del reino y la aristocracia de la Orden de Santiago al ser como es nieto de los dos últimos Maestres, consejero y hombre de confianza de los Reyes Católicos y del Emperador. Estepa, además, al ser Encomienda “*cerrada*” de comendador, es decir, al no tener renta alguna reservada a la Mesa Maestral, es tanto más apreciada.

3. El siguiente factor a analizar sería estudiar las **obligaciones que a partir de las rentas recibidas ha de satisfacer la Encomienda**, porque siempre se ha de tener presente que ésta, en su concepción más pura, es una forma de explotación destinada a allegar recursos para la guerra contra el infiel. Me refiero a las llamadas “*lanzas*” y a otras derramas encargadas por la Orden para obtener numerario para diferentes asuntos que atañen al interés de la misma en su conjunto, generalmente para sustanciar pleitos o dificultades en la Corte Real o Pontificia. Las “*lanzas*” atañen a todas las encomiendas y se refieren a cierto número de jinetes armados a la brida, es decir, con caballo protegido, armadura completa y un número de acompañantes que oscila entre tres y siete. El comendador de Estepa es obligado a servir habitualmente con siete lanzas, y no estamos hablando de ocasiones puntuales, sino de tenerlas continuamente dispuestas para la campaña. No se puede negar que la obligación de las lanza conocerá a partir del fin de la guerra

¹²⁴ Ídem, fol. 1189.

¹²⁵ AHN, OM, ms. 1108-C, fol. 1528.

de Granada una cierta dejadez, pero los caballeros de la Orden siguen estando obligados, y especialmente los de Andalucía, a servir en Granada en tareas de guarnición y control, por lo que el mandato en estos años es absolutamente imperativo. El número de lanzas se fija de acuerdo con la renta de la encomienda y no suele variar mucho, pero en el Capítulo General de Sevilla y Granada de 1501, los Reyes Católicos ordenaron subir el número de lanzas de Estepa a 14, algo insólito, único en toda la historia de la Orden. Si he afirmado que el número de lanzas se asigna de forma casi automática por los ingresos de la encomienda, podemos llegar a imaginar lo que significa en crecimiento, el doble, entre 1480 y 1501, y el crecimiento de la renta señorial implica un crecimiento similar de la economía del lugar que la paga, lo que se corresponde con el resto de los datos manejados: Estepa sólo es superada en la Provincia de León por la Encomienda Mayor, 30 lanzas, y la de Azuaga, “propiedad” de otra rama de los Portocarrero, los futuros condes de Palma, con 19. La gran encomienda de Mérida, que tenía el mismo número de lanzas que Estepa, 7, sólo sube tres más¹²⁶. En Castilla sólo es superada por las 35 lanzas de Segura de la Sierra; sus contribuciones en los demás gastos de la Orden se acrecientan en el mismo tenor; si pensamos que hay más de 80 encomiendas en la Orden, sobra cualquier comentario.

4. Otro de los parámetros esenciales es **la población**.

No es preciso repetir las graves circunstancias en que se desarrolló la vida cotidiana de la localidad desde sus orígenes: un enclave de escasa población, prácticamente un destacamento situado en un otero sin un gran aprovechamiento de los terrazgos. Para situar el tema en su contexto histórico, Estepa es un castillo del taifa de Sevilla con una función defensiva en todo caso respecto a los otros reinos limítrofes, Granada especialmente, por lo que su papel no debió ser importante. La conquista castellana vacía su significado, al no enfrentar ya ninguna frontera, que vuelve a recuperar tras la revuelta mudéjar. Los datos de población que tenemos en los siglos XIII y XIV son muy escasos y cualitativos, porque las investigaciones de Manuel González para finales del XIII presentan datos posibles, pero de imposible comprobación¹²⁷. Lo más probable es que la zona, si algún éxito tuvieron los primeros intentos de repoblación, quedara desierta como corresponde a una primera línea

¹²⁶ FERNÁNDEZ de la GAMA, *Compilación de los Establecimientos de la Orden de Cavallería de Santiago de la Espada*, Sevilla, 1504, p. LVIII de la primera parte.

¹²⁷ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., “El poblamiento de la Baja Andalucía: de la repoblación a la crisis (1250-1350)” en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia 1987, vol. I, pp. 691-711; tb. GARCÍA FERNÁNDEZ, M., “Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII al XV)” en *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, Morón de la Frontera, 1994, pp. 73-92.

defensiva de una frontera en ebullición. La población comienza a llegar desde mediados del XIV, pero especialmente y de manera torrencial tras la conquista del reino de Granada, cuando el libro de visita de 1494 registra la conocida anotación: “ytem dieron por relación que de los quatroçientos e veinte vecinos pocos más o menos que hay en la dicha villa, son los çiento dellos francos que se an avesindado en ella de poco acá”¹²⁸. La norma de la Orden de Santiago desde tiempos del Maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, a principios del XV, es muy favorable a los repobladores, pues dicta que la franquicia del nuevo poblador llegue a los diez años de exención. Estepa mantiene su población entre los 400 y los 450 vecinos en estos años del tránsito entre centurias sin que le afectara la peste de 1506-1507. Se trata, además, de pobladores efectivos que reciben sus solares a censo y edifican sus casas de donde el gran arrabal que surge y al cual, no podía faltar la picaresca, se van a vivir vecinos del propio núcleo urbano después de destechar sus casas¹²⁹, lo que lleva a pensar, dada la característica y movilidad del poblador urbano, en la mala calidad de los edificios del centro, atestiguada, por otra parte, en las mismas fuentes que hablan de las casas derribadas junto a la muralla¹³⁰. Después veremos algunos datos sobre prosperidad, pero parece que existía aunque, según la averiguación de vecindades de 1534, se habla de 744 vecinos en la población y sus anexos, lo cual también es significativo de crecimiento, con una alta concentración de braceros y pobreza. Queremos pensar que Estepa alcanzó su techo ecológico precisamente en esas fechas entre 1494 y 1515, en que los repartos de tierras con censos generosos y de casas y solares, alcanzarán el nivel óptimo de población que se rompió con la multiplicación de pobladores, que ya no tienen lugar donde poner tierras en cultivo por la mediocridad del territorio que queda, como muy bien mostró Rafael Peinado en la averiguación de los jueces reales sobre la tierra de Estepa¹³¹; pero fallaron los averiguadores en cuanto al crecimiento de vecinos, que en 1587 alcanzó más de 2.000. En suma, en los años que tratamos también es síntoma de riqueza.

5. Los **caballeros de cuantía** suponen otra piedra de toque: como es sabido la Orden de Santiago es una institución militar que organiza todas sus disponibilidades

¹²⁸ AHN, OM, ms. 1101-C, fol. CCCX.

¹²⁹ Ídem, ms. 1108-C, fol. 755v-756v

¹³⁰ ídem, ms. 1101-C, fol. 622, que está muy estropeado, lo que dificulta gravemente la lectura completa, pero constan al menos catorce casa junto a la muralla que se cayeron en los años anteriores a 1494.

¹³¹ PEINADO SANTAELLA, R. G., “Estepa en la Edad Media”, en *I Jornadas sobre Historia de Estepa*, Estepa 1995, pp. 176 ss.; del mismo: “La encomienda santiaguista de Estepa a finales de la Edad Media (1495-1511)”, en *Archivo Hispalense* (Sevilla), 193-194(1980), (1981 en la cubierta), pp. 107-158.

para la guerra. Entre ellos están los componentes de sus propios Concejos, que se organizan según las cuantías, es decir, según el valor de sus posesiones, estimado por los propios alcaldes de los lugares y comprobado por los visitadores de la población; que esto es un hecho, se demuestra en la presencia de las milicias de los Concejos de Órdenes en las campañas andaluzas encuadrados en las diferentes batallas de la mesnada del Maestre y muy especialmente en la guerra de Granada, de la que tenemos averiguaciones tan precisas como las que nos brinda Miguel Ángel Ladero para 1502, que cita en Estepa en el alarde de este año 56 caballeros, 42 ballesteros y 486 lanceros¹³², lo cual me parece exagerado porque debe unir algún otro núcleo de población, pero no deja de ser una exposición de cómo el pueblo era un ejército en armas preparado para luchar con los medios que su disponibilidad económica le permitía, pero no de forma anárquica, sino de acuerdo con unos baremos estrictos que conocemos. De todos ellos, el más significativo es el de **caballeros de cuantía**, que son las personas que poseen unos bienes de valor determinado y que son por ello obligados a servir con caballo “a la ginetá” y armas completas: escudo, casco, coraza, lanza, espada. En Estepa, más que el hecho de si estaban bien aparejados con todo el armamento para su tarea, como aparece minuciosamente registrado en los libros de visita, nos preocupa el mero aspecto de su número, pues nos enseña la cantidad de familias que tenían un status acomodado dentro de la comunidad. Los caballeros de cuantía, cuando comienzan los libros de visita, deben tener una hacienda de valor superior a 30.000 maravedíes. Los Reyes Católicos hicieron subir la cantidad a 50.000 maravedíes en 1503 e, inmediatamente, a 80.000 en todo el Reino y 100.000 en Andalucía¹³³. La subida de las cantidades se puede apreciar en la oscilación de las cifras de los caballeros de Estepa, 36 en 1498, 26 en 1501 (las cifras de este año son cuestionables) y 9 en 1509. Pero como sólo a través de la comparación se llega a la sabiduría hemos de hacer constar que las cifras de cuantiosos en Estepa son *excepcionalmente altas*, ya que suponen alrededor de un 9% de la población en los dos primeros casos y de un 2,11% en 1509; en mi zona de estudio de Extremadura, que se guía por los mismos parámetros, el porcentaje es inferior al 3% en todos los casos primeros y al 1,5% a partir de 1503, las mismas proporciones que encontramos en la Provincia de Castilla, entre un 2 y un 3% del total a pesar de que su límite

¹³² AGS, Guerra Antigua, leg. 1313, doc. 18, cit. en LADERO QUESADA, M. Á., “La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV”, en *Historia, Instituciones, Documentos* (Sevilla), 2(1975), pp. 331-383.

¹³³ La subida en la Provincia de León en AHN, OM, ms. 1106-C, fol. 207; en la provincia de Catilla en ídem, ms. 1067-C, fol. 47 y 82, citado por PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *La Orden de Santiago en el siglo XV*, Madrid, 1997, p. 112, nota 188, además de en las compilaciones de Establecimientos de la Orden.

son 80.000 maravedíes frente a los 100.000 de Estepa¹³⁴. Esto sólo nos indica un grupo muy elevado de personas de alto nivel económico, que corresponde con lo dicho hasta ahora acerca del bienestar para el total de la población.

6. Las **instituciones religiosas y su dotación** serían el penúltimo apartado de este trabajo, porque bien es sabido que habitualmente el nivel de riqueza de la población se refleja en la vida religiosa, desde la propia fábrica de la Iglesia hasta las fundaciones religiosas que aparecen junto a ellas: capellanías, ermitas, hermandades. También Estepa responde con estos parámetros a un espacio rico: para empezar el cura, freyre de la Orden, que debería servir la Iglesia no está presente en las visitas. Se llamaba Ferrán de Temiño, y la Iglesia era servida por Ferrán González: todos los grandes beneficios curados de la Orden son “servidos” por clérigos absentistas, que dejan en su lugar a un teniente, que pagan con una cantidad del mismo y lo que se llama el “pie del altar”, que son las ofrendas que hacen los fieles. Aparte, el descuido en que cae el servicio divino que esto conlleva –no hay libros para el culto el 1498- tiene un abundante patrimonio de fincas urbanas y rústicas con el valor añadido para el historiador y para dar fuerza a la tesis de prosperidad que sostengo de que están todas ocupadas y pagando censo y que parecen producir una renta módica, pero la cuenta del mayordomo nos indica una cantidad de recibo de 106.208 maravedíes de renta en 1508¹³⁵, la más alta renta de Iglesia que encontramos en la provincia de León de la Orden de Santiago. A ellos se le unen la gran cantidad de **capellanías** que sirve el suplente Fernán González, 8 en total, aunque de magra dotación económica. Por todo ello, los visitadores ordenaron ampliar la Iglesia por no ser sus reducidas dimensiones adecuadas para un tal pueblo y la riqueza de la misma Iglesia. Lo mismo podemos decir de ermitas, cofradías y hospitales del Cuerpo de Dios y de Santa María y ermita de San Sebastián; el hospital de Santa María, aparte de abundantes propiedades de tierras y olivos, se nos dice tener 70 vigiliass, que dice cada año por otros tantos benefactores de la cofradía aneja al hospital, 50 vigiliass mayores por las que se paga 25 maravedíes a cada sacristán y 20 menores por las que se dan 5; sólo este gasto ya indica la riqueza de la institución, habida cuenta de la miserable vida de casi todos hospitales de Tierra de Órdenes.

7. Por último, algunas anotaciones acerca de las **actividades comerciales**, porque la renta que sobre ellas se impone y el importe de las mismas merecen que les dediquemos un poco de atención, porque además de los ingresos habituales la encomienda dispone de algunos especiales que nos dan cierta idea sobre la economía de la

¹³⁴ PORRAS, P. A., op. cit., p. 68.

¹³⁵ AHN, OM, ms. 1107-C, fol. 1165 para la renta y fol. 1513 para el beneficio curado.

villa. En primer lugar, una renta “de ventas” de 43.500 maravedíes de 1498, que grava el comercio de entrada y salida a la localidad, una especie de almojarifazgo, y es tan elevada que sorprende. Estas rentas, al ser imposición directa sobre las mercaderías, no dan lugar a engaños sobre la actividad comercial que en la villa se desarrollaba, que debía ser muy elevada, al igual que los 7.000 maravedíes de la renta de carnicerías: “*dos libras de cada vaca, una de cada carnero y dos libras de cada venado*” que, por otra parte, nos informa sobre el consumo de carne de caza de forma habitual, lógico teniendo en cuenta la abundancia de la misma de la que ya nos ilustra el Libro de la Montería de Alfonso XI, y de que la población era tan abundante que se consumía carne de vaca, algo solamente propio de las grandes villas. Hay además varias tiendas dadas a censo, unas de la Iglesia y otras de la encomienda, una variedad de establecimientos comerciales propia de un lugar desarrollado. Por otra parte, la también, si se me permite, exorbitante renta del mesón, 25.000 maravedíes, que indica un tráfico de personas inusual y delata a Estepa como un importante centro de intercambios comerciales. El Concejo, a su vez, cobra una renta “de las varas”, 3,5%, sobre todo lo que se mide con vara, siempre que no sean bienes de labranza propia, doméstica es decir, es un impuesto sobre las manufacturas¹³⁶.

Para finalizar y en un aparte, aunque también sea referente al aspecto de las relaciones comerciales, he de referirme al mesón de la villa. Leyendo hace algún tiempo el artículo de Yolanda Victoria Olmedo Sánchez: “El mesón en la villa de Estepa, centro de sociabilidad y economía en los albores de la modernidad”, publicado en las Primeras Jornadas de Historia de esta villa, me interesó el aspecto que trataba acerca de la sociabilidad, la higiene en los mesones, ya se sabe, el mesón medieval y de la época barroca, unido a la picaresca de las gentes que iban de camino, arrieros y comediantes. La autora comentaba una ordenanza de Estepa de 1558 en que se manda que: “*No acojan en las villas en los dichos mesones ni bentas mujeres puercas*”; que sin contexto era como otra lectura cualquiera, pero recientemente, relejendo en busca de algunos datos los libros de visitas, encontré en la de 1501 una mención al mesón que responde a lo descrito por la ordenanza posterior, un establecimiento mal reparado, mal techado, en estado lamentable, de manera que se ordena hacer en él una serie de arreglos, “*porque en la dicha villa no puede aber otro*”, al ser estanco del comendador; pero lo más sorprendente, porque antes no se le había prestado atención, es que se ordena que el mesón, un caserón que tiene tres cuerpos, sea separado, y uno de ellos “*sea atajado por la mitad en que duerma gente e la otra mitad para las mujeres de partido, e que esto de las mujeres*

¹³⁶ Las rentas en AHN, OM, 1101-C, fol. CCLXXII.

*se mande por de fuera*¹³⁷, es decir, abierto a la calle. Lo que si pensamos bien el tema es lógico, porque los mesones del camino, no tenemos sino recordar El Quijote, tienen sus mujeres dedicadas a la prostitución o, por mejor decirlo, todas las mujeres que viven en los mesones son sospechosas de dedicarse por dinero o por gusto a “obsequiar” a los clientes. Pero lo asombroso y, si se permite el hallazgo, es que lo manden como algo normal dos comendadores y un sacerdote de la Orden, muestra de que el pecado de los demás puede ser no sólo permitido sino albergado en casa propia si ello contribuye a la ganancia.

¹³⁷ AHN, OM, 1103-C, fol. 335.